



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de octubre de 2015
Hora: 20 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Se halla también presente la Interventora, D^a. Herminia Llop Gil.

Antes del inicio de la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las ocho víctimas de violencia de género habidas en el último mes.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 24 DE SEPTIEMBRE Y 9 DE OCTUBRE DE 2015.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores



de las actas de la sesiones celebrada por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de septiembre y 9 de octubre de 2015, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación la aprobación de las actas de la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 24 de septiembre y 9 de octubre de 2015, son aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES EN ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.

Se da conocimiento a la Corporación de las modificaciones en la composición de los órganos complementarios tras la entrada en vigor de la modificación del ROM, así como del decreto 3306, de fecha 20 de octubre de 2015 sobre modificaciones en órganos complementarios, que se transcribe a continuación:

Se da conocimiento a la Corporación del decreto 3306, de fecha 20 de octubre de 2015 sobre modificaciones en órganos complementarios, que se transcribe a continuación:

DECRETO nº 3306/2015

(sobre delegación de la presidencia de áreas de gobierno)

Visto el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual las Áreas de Gobierno serán presididas por uno de sus integrantes designado por la Alcaldía, que ejercerá la presidencia por delegación del Alcalde.

Estando prevista el próximo día 23 de octubre de 2015 la entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal aprobada por acuerdo plenario de 30 de julio de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 2 de octubre de 2015, que modifica el número y denominación de las áreas de gobierno.

RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones de la presidencia de Áreas de Gobierno, con efectos a partir del próximo día 23 de octubre de 2015:
 - Presidencia del **Área de Gobierno de Políticas para las Personas**, en la concejala D^a. Josefa Luján Martínez.
 - Presidencia del **Área de Gobierno de Interior, Promoción Económica, empleo y comercio**, en el concejal D. Alfredo Catalá Martínez.
 - Presidencia del **Área de Gobierno de Economía y Hacienda**, en la concejala D^a. M^a. Luisa Martínez Mora.



- Presidencia del **Área de Gobierno de Territorio, accesibilidad, sostenibilidad y servicios municipales**, en la concejala D^a. M^a. Luisa Martínez Mora.
 - Presidencia del **Área de Gobierno de Gobierno Abierto, Coordinación Municipal y Planificación Estratégica**, en el concejal D. Antonio Arenas Almenar.
2. Quedan sin efecto, a partir del 23 de octubre de 2015, las delegaciones de la presidencia de áreas de gobierno efectuadas con anterioridad a esta resolución.
 3. Notificar el presente decreto a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.”

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2014.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la Cuenta General de 2014, así como del transcurso del plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que, examinado el extenso volumen de documentación relativo al Ayuntamiento y a la empresa pública durante el ejercicio pasado, se está hablando de balances, memorias, informes de auditoria de cuentas anuales, liquidaciones de presupuesto, informes de patrimonio, cuentas de pérdidas y ganancias, cuentas consolidadas, arqueos, propuestas, es decir, de una abundante y pormenorizada documentación que valoran positivamente, pero la formación política que representa no estuvo presente en todo este proceso, por lo que es ajena a estas cuentas.

Por ello, dice, su voto será de abstención, aunque reconoce el trabajo de los técnicos y demás funcionarios que han participado en todo este proceso, así como el talante positivo de la gestión realizada por la Corporación anterior en su totalidad y, en concreto, por la labor minuciosa realizada por el concejal D. Salvador García de la Mota y su grupo que, por vicisitudes de carácter político, hoy no está aquí representado.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que la cuenta general no sólo es un instrumento para rendir cuentas, sino también un mecanismo que sirve para poner de manifiesto la gestión realizada por el gobierno municipal, y permite controlar el uso y destino de los fondos públicos, así como también es un mecanismo de control del gobierno por parte de la oposición.

Señala que lo primero que han hecho es ver qué opinaba la persona que se encarga de la fiscalización de las cuentas, y revisando el informe de Intervención se han dado cuenta de que no se ha aprobado el inventario de



bienes desde el año 1999. Añade que las normas en este sentido son muy claras, pero no parece que desde este Ayuntamiento haya mucho interés en llevarlas a término.

Prosigue diciendo que se produce un valor irreal de lo que es el inmovilizado y, por ello, no se pueden hacer como corresponde los trabajos a amortización.

Afirma que el equipo de gobierno, que cuenta con mayoría absoluta, no ha tenido tiempo durante un año para aprobar los presupuestos pero sí obligan a la oposición a revisar el resultado de un ejercicio presupuestario prorrogado en poco más de 24 horas, resultando imposible un análisis en profundidad del mismo.

Señala que, a pesar de ello, han detectado algunas irregularidades que le gustaría que explicaran: en el caso de la empresa pública NEMASA deberían estar presentadas las cuentas antes del 15 de mayo y no se ha hecho; por otro lado, la Comisión Especial de Cuentas debió de realizarse antes del 1 de julio, y en este caso se ha celebrado el día 2 de septiembre, y el Pleno no se está haciendo antes del 1 de octubre, que es lo que marca la Ley, sino que se está debatiendo el asunto hoy, día 29 de octubre, cuando sólo faltan dos días para presentar las cuentas.

Señala que reiteradamente se sufren incidencias en la plataforma de rendición de cuentas por no cumplirse los plazos de aprobación y presentación de las mismas, tal como también ocurrió durante los ejercicios 2013 y 2014.

Por último recuerda que este Ayuntamiento de Mislata está siendo fiscalizado por la Sindicatura de Cuentas, y dice que esperan que sea sólo por incumplir los plazos y no se encuentren ninguna sorpresa más.

Toma la palabra el concejal del grupo popular Sr. Martínez Montoro y dice que la cuenta general del año 2014 es el mejor elemento para demostrar cuál es la situación económica en que se encuentran en este momento el Ayuntamiento y cuál es la gestión del equipo de gobierno en esta materia, y al revisar la documentación se han percatado de algunos aspectos que son preocupantes.

El primero de ellos, dice, es que a nivel de ingresos siempre se está presupuestando por encima de lo que luego se recauda. Añade que en cualquier economía familiar, cuando ocurre esta situación, se producen problemas graves de liquidez, porque se acaba gastando lo mismo que estaba planificado pero a nivel de ingresos se tiene menos de lo presupuestado, y esto pasa con el Impuesto de Bienes Urbanos, que se recauda 850.000€ menos de lo previsto, ocurre en el impuesto de circulación, que son 300.000€ menos, y con el tema de plusvalías, que son 650.000€ menos. Considera que esto



supone una falta de prudencia económica en la confección de los presupuestos y que por ello habrá problemas de liquidez.

En cuanto a los gastos, señala que la Corporación incumple en 2014 la regla de gastos en términos consolidados, si se tiene en cuenta la empresa pública NEMASA, y que se supera el límite en más de 160.000€.

Otro dato a tener en cuenta, dice, es el aumento de gasto que realiza la corporación municipal en más de dos millones y medio en tan solo un año, lo cual lleva a que el ahorro, a pesar de ser positivo, disminuya en 2.300.000€, pues los ingresos se mantienen igual. Otra cuestión es que el presupuesto inicial calculaba 25,7 millones de gastos y se han realizado modificaciones por valor de tres millones de euros, hasta llegar a un presupuesto definitivo de gastos de 28,8 millones, aparte de los 1,5 millones de euros pendientes de pago a 31 de diciembre.

En cuanto a los indicadores económicos, dice que la liquidez inmediata desciende en tan solo un año un 65% y se sitúa en una situación alarmante, debido a que los fondos líquidos de que dispone el Ayuntamiento a 31 de diciembre son muy similares a los que había en el año 2000 con una situación económica que no era la de hoy en día. La solvencia a corto plazo también desciende un 35% y el período medio de pago aumenta prácticamente en 12 días tan solo en el año 2014, situándose en 50 días, cuestión muy controvertida en las redes sociales.

Prosigue diciendo que si cualquier ciudadano lee la revista del Ayuntamiento pensará que la situación económica de la que goza es magnífica, pero cuando se va a los datos concretos se demuestra que no es así, y de hecho la triste realidad es que en los informes de Intervención y Tesorería (departamentos a los que felicita por su trabajo profesional y completo) reflejan que se está al borde del precipicio.

Toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que después de oír las intervenciones anteriores parece que se va a la suspensión de pagos o quiebra absoluta del Ayuntamiento y de la empresa pública, y eso no es cierto.

Explica que la cuenta general es un documento muy extenso y supone la radiografía económica de las cuentas del Ayuntamiento y de sus órganos públicos, como NEMASA, e incluye la propia liquidación del presupuesto 2014 más una memoria compleja y extensa que muestra todos los parámetros que se han detallado.

Afirma que es una cuenta general responsable y positiva, y los números e informes así lo muestran, por lo que el equipo de gobierno puede estar muy



orgullosos porque desde el pasado 2011 ha hecho bien el trabajo en relación a las cuentas públicas.

Prosigue diciendo que los resultados de 2014 son positivos en todos sus parámetros. Añade que han hablado de la regla de gasto pero cree que no saben qué implica, porque la estabilidad presupuestaria es positiva, así como el ahorro neto, en 1.048.000€, y la deuda viva es inferior al 100%, y hoy se puede decir que se está en un porcentaje del 90% frente al 126% que les dejaron cuando este equipo de gobierno comenzó a trabajar con las cuentas públicas, pasando de cuarenta millones de deuda a veinticinco, y con un remanente de Tesorería para gastos generales que es positivo en 1.673.000€, mientras que cuando empezaron a gobernar el remanente de tesorería era negativo en 1.900.000€.

Señala que esta es la realidad y que se está hablando de dónde se viene y con qué recursos se cuenta, lo que se ha podido hacer y cuál es la situación en este momento, y asegura estar convencida de que se seguirá en esta línea, porque lo están haciendo bien, y así lo mostraron los ciudadanos al darles su confianza.

Afirma que la meta que todo gobierno se plantea es tener unos resultados positivos, porque tener resultados negativos como anteriormente implica muchas complicaciones, y más ahora con todas las exigencias que impone el Ministerio. Añade que la creatividad económica y financiera es la forma de exprimir los escasos recursos con que se cuenta para obtener estos resultados, que son el reflejo del buen hacer y están basados en la contención del gasto, tanto en operaciones corrientes como en operaciones de capital, y nunca en el área social.

Destaca que se ha reducido el nivel de endeudamiento por habitante, que se incrementa la inversión por habitante y que la cuenta general refleja que se ha disminuido en el ejercicio 2014 la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Dice que con humildad, responsabilidad, confianza, compromiso, y también con honestidad y transparencia en las cuentas públicas, tal como exige la ciudadanía, se produce un resultado del que, repite, se puede estar orgullosos, y que supone 1.673.000€ positivos.

Respecto a los dos millones que han comentado que hay de diferencia pregunta si saben cuál es el concepto de la generación de créditos. Explica que el Ayuntamiento no ha gastado dos millones cuatrocientos mil euros más de lo que se tenía, sino que se han recibido a mitad de ejercicio subvenciones, y por ello se han incrementado ingresos y gastos.

Respecto a que las cuentas de la empresa pública se han presentado en mayo y no cuando toca, dice que las cuentas se han presentado y aprobado en



la Junta General cuando marca la normativa, tal como pueden consultar en el registro mercantil, que es público.

Respecto al descenso de la recaudación, dice que se viene de una crisis que aún continúa y existe una situación económica compleja de la que los ciudadanos de Mislata van saliendo poco a poco, y por ello, cuando se hace la previsión del presupuesto, se recogen recibos del IBI que hay familias no pueden pagar lo que provoca que la recaudación haya disminuido, pero aún así, hay resultado positivo.

Dice al Sr. Gil i Marin que no es cierto que tenga que leerse la documentación en veinticuatro horas, porque la documentación se entregó para ser aprobada primero en comisión, y esta se celebró el día 2 de septiembre, posteriormente se ha publicado y no se ha presentado ninguna alegación, y ahora se aprueba por Pleno, pero desde el 2 de septiembre han podido consultar esta cuenta general, por lo que no son 24 horas, sino 60 días.

En su segundo turno de intervención, el Sr. González Murgui solicita al equipo de gobierno que entregue un poco antes la documentación si puede ser.

El Sr. Alcalde señala que esto ya lo ha contestado la portavoz del grupo socialista y repite que han tenido 60 días para estudiar dicha documentación.

El Sr. Gil i Marín dice que parte de la información la tenían en esa fecha pero que otra la tienen desde ayer.

Prosigue preguntando si se va a entrar en la dinámica de hablar siempre del pasado, porque él está para hablar del presente y del futuro, y los ciudadanos están un poco cansados de ese debate y han elegido al Partido Socialista para que gestione, y si están mejorando las cifras es parte de su trabajo.

En cuanto al tema de la presentación de las cuentas, señala que no es algo que diga él, sino la Ley Reguladora de Haciendas Locales, porque los plazos los establece la propia normativa. Añade que la portavoz del grupo socialista ha afirmado que están presentadas y registradas en tiempo y forma y comprobarán si es así.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud y dice que la documentación se tiene desde ayer. En relación al endeudamiento por habitante, dice que el grupo socialista recibió este Ayuntamiento con un endeudamiento por habitante de 502,08€, y en este momento es de 650,63€, por lo que no es cierto que haya bajado sino que ha subido entorno a 148€. También ha aumentado el período medio de pago a proveedores, pasando de un período medio de pago de 37,74 días a 50,08 días.



Prosigue diciendo que hay subvenciones sobrevenidas que no esperan, y también otras cuestiones que iban en los presupuestos, como que iban a venderse plazas de aparcamiento, o que se iba a contar con un tanatorio municipal, por lo que se preveían una serie de ingresos que en 2014 todavía no han llegado ni llegarán en 2015.

Afirma que, en términos generales, lo que resume esta cuenta general es que se tiene menos liquidez que hace un año; que la solvencia baja con respecto al año pasado; que en una sola legislatura han disparado el endeudamiento por habitante un 30%; que la inversión por habitante baja con su gobierno; y se dispara el período medio de pago, algo que está condenando a los comercios, a las empresas y a los proveedores que sirven a este ayuntamiento; que la morosidad ha subido un punto con respecto al año pasado; y que el superávit por habitante cae desde los 116 euros que se consiguieron el año pasado a los 15,52. Pide al grupo socialista que publique los informes en la página web para que los ciudadanos puedan comprobarlos y saquen sus propias conclusiones.

Sobre lo planteado por el Sr. Gil i Marín respecto al recurso por el grupo PSOE a la herencia recibida, le dice que llevan pocos meses en el Ayuntamiento, pero se acostumbraran a que siempre que hay algo malo es que alguien lo dejó mal, y cuando hay algo bueno es debido a una generación espontánea que hace que las cosas aparezcan en Mislata. En cualquier caso, dice, se alegra de ser concejal en Mislata, porque si lo fuera en Sagunto entiende que los romanos tendrían la culpa de todo lo que les pasa y, al final, tienen que saber que su herencia es el mismo gobierno que existe ahora, porque ya han pasado por dos procesos electorales, y la ciudadanía les ha dado una mayoría absoluta muy generosa para que sepan organizarla, pero los datos son los que son, y no puede venir a decir que son fantásticos, porque desde luego no lo son y las cosas no van bien, tal como están diciendo los informes de Intervención y de Tesorería.

Agradece a los departamentos de Intervención y Tesorería la labor que han desarrollado y dice que esto es el escaparate público de una gestión que han vendido con globos y alfombras mientras las familias están esperando las ayudas sociales, se están demorando en el pago de convenios a las asociaciones, se demoran en el pago a proveedores y se tiene al pequeño y mediano comercio haciendo cola en la puerta y haciendo de aquel “vuelve usted mañana” de Mariano José de Larra, un lema para el que viene a intentar cobrar de este ayuntamiento. El informe de Intervención señala que los datos que tenemos son distorsionados, y en cualquier caso su compañero les hablaba de un precipicio, y el grupo socialista, que es el que gobierna, tiene la responsabilidad de que no caigan en el, así como la oposición tiene la obligación de fiscalizar la labor realizada por el gobierno.



En su segundo turno de intervención la Sra. Martínez Mora dice que no es cierto que no hayan podido tener acceso a esta cuenta general, porque desde el 2 de septiembre han tenido acceso a la misma y, es más, se ha publicado en el Boletín, aunque haya sido ayer cuando al aproximarse el pleno han pedido al secretario que se les envíe en pdf. Considera que es una irresponsabilidad absoluta seguir hablando de que las cuentas públicas van a un precipicio porque es totalmente falso.

Dice al Sr. Gil i Marin que no ha nombrado la herencia, pero es preciso saber que este gobierno recibió una deuda de cuarenta millones y que ahora está en veinticinco, y dice que esto merece dar la enhorabuena, no sólo al equipo de gobierno, sino a todos los ciudadanos, porque era una situación insostenible.

Destaca que en el informe de Intervención se señala que el endeudamiento en el último gobierno del grupo popular era del 126%, y ahora es de 90,65%, y cuando se haga ese debate enseñaran y publicarán los informes, pero es muy fácil hacer demagogia política e intentar confundir a los ciudadanos.

Afirma que la situación económica del Ayuntamiento no es alarmante porque se han hecho bien las cosas, con responsabilidad, compromiso, austeridad y capacidad de trabajo, para obtener estos resultados que ha defendido en su primera intervención. Añade que el área social tiene prioridad absoluta, porque está dedicada a las personas, y se ha incrementado dos millones de euros, mientras que hay municipios que no llegan ni al 10% del presupuesto de Mislata.

Prosigue diciendo que se les dejó un remanente negativo de tesorería por importe de 1.900.000€, y es muy difícil darle la vuelta y tener 1.600.000€ en positivo.

Señala que van a seguir trabajando de esta forma porque los ciudadanos no son tontos y han reconocido ese esfuerzo, es el gobierno de las pequeñas inversiones y de las pequeñas cosas, y eso es lo que quieren los ciudadanos.

Continúa diciendo que en la cuenta general no sólo hay importes numéricos sino las acciones de gobierno que se han realizado, como duplicar las ayudas sociales hasta llegar a dos millones de euros, los comedores escolares en épocas vacacionales, la reducción de la deuda, la gestión del cuartel militar, que también forma parte de estos presupuestos y de esta cuenta general, la apertura del edificio La Fábrica, el Plan de Estimulo comercial, las becas al transporte para estudiantes, y algo muy importante, el plan social de empleo, para ayudar a los más necesitados y poder darles un pequeño trabajo.



Finaliza repitiendo que la voluntad, la capacidad de trabajo, la honestidad y la transparencia son las características de esta cuenta general de 2014.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos) acuerda:

Aprobar la Cuenta General de 2014.

4.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE ISLAS SOTERRADAS EN MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la liquidación del contrato para la instalación de islas soterradas en Mislata.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que en este punto se trata de reconocer la devolución y liquidación del contrato, por lo que es una cuestión técnica y de procedimiento y, como manifestó en la comisión pertinente, votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que se trata de la devolución de un importe, por lo que han de estar a favor, más teniendo en cuenta los informes técnicos y los datos ofrecidos.

El Sr. López Bronchud, portavoz del Grupo Popular, dice que votarán a favor, tal como manifestaron en la comisión, al entender que es una cuestión técnica, y únicamente por cuestión de forma, sobre cuándo se tiene o no la información, dice que si todos se pusieran "burros" hoy podría impugnarse este pleno, que no se les diga que la información se puede tener hace muchos días, porque no es real, y el grupo popular no impugna plenos ni nada por el estilo, y tampoco se dedican a estudiar cuándo viene el pleno, como si se tratara de un examen.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que, con respecto al punto que se debate, su grupo votará a favor. Añade que desde que es concejal (27 de mayo de 2007) nunca se ha llevado a Pleno nada en que no haya estado la documentación a disposición de los 21 concejales.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:



Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2009, acordó adjudicar definitivamente a las sociedades PROEMISA S.L. y TALENT INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L (compromiso UTE 50%) el contrato de obras para la instalación de islas ecológicas soterradas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Precio del contrato: 545.490 euros, IVA incluido al tipo del 16 por ciento.
2. Reducción en 12 semanas del plazo de ejecución de la obra.
3. Suministro e instalación de 32 unidades de contenedores polietileno y de 30 unidades de carteles señalizadores.
4. Ampliación del plazo de garantía de las obras a 36 meses.

Resultando que el contrato de referencia fue formalizado en documento administrativo de fecha 13 de enero de 2010.

Resultando que con carácter previo a la adopción del acuerdo de adjudicación definitiva y de la suscripción del documento administrativo de formalización del contrato se constituyó la garantía definitiva exigida por ley y por importe total de 23.512,50 euros.

Resultando que la garantía definitiva fue constituida con anterioridad a la constitución de la entidad ISLAS ECOLÓGICAS SOTERRADAS MISLATA U.T.E. En efecto, consultados los datos obrantes en la contabilidad municipal, resulta lo siguiente:

- Otros valores en depósito - 370800 -. Importe: 11.756,25 euros. Fecha de constitución: 3 de diciembre de 2009 (núm. de referencia 20099002835). Empresa que la constituye: PROEMISA S.L.
- Otros valores en depósito - 370800 -. Importe: 11.756,25 euros. Fecha de constitución: 3 de diciembre de 2009 (núm. de referencia 20099002836). Empresa que la constituye: TALENT S.L.

Visto el escrito presentado el 31 de marzo de 2015 por don Enrique Andújar Moret, en representación de la sociedad TALENT INGENIERÍA, INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L., en el que se pide la devolución de la garantía definitiva constituida por dicha entidad, bajo la modalidad "otros valores en depósito" (aval) y por importe de 11.756,25 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato de obras relativo a la instalación de islas ecológicas soterradas en el municipio de Mislata, y manifiesta su conformidad con la liquidación de la obra que se recoge en el informe del ingeniero industrial municipal de fecha 12 de enero de 2015.



Visto el escrito presentado 8 de abril de 2015 por don José Antonio Martínez Duato, en representación de la sociedad PROEMISA S.L., en el que se pide la devolución de la garantía definitiva constituida por dicha entidad, bajo la modalidad "otros valores en depósito" (aval) y por importe de 11.756,25 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato de obras relativo a la instalación de islas ecológicas soterradas en el municipio de Mislata, y manifiesta su conformidad con la liquidación de la obra que se recoge en el informe del ingeniero industrial municipal de fecha 12 de enero de 2015.

Resultando que el ingeniero industrial municipal encargado de la dirección facultativa de la obra, en fecha 12 de enero de 2015, ha evacuado el preceptivo con el siguiente tenor literal:

«El que suscribe, como dirección facultativa de las obras correspondientes a "Instalación de islas ecológicas soterradas en el municipio de Mislata", de las que fue promotor el Excmo. Ayuntamiento de Mislata, y constructora la mercantil U.T.E Proemisa -Talent, S.L., emiten el siguiente informe:

a) - Que la firma del acta de recepción de las obras tuvo lugar con fecha 18 de abril de 2011.

b) - Que el plazo de garantía de las obras venció el pasado 18 de abril de 2014, ya que el contratista ofertó como mejora, dos años adicionales al mínimo de un año señalado, en la ley y en los pliegos, como plazo de garantía.

c) - Que se han ejecutado la mejora correspondiente a la instalación de carteles verticales de señalización de parques infantiles, según consta en el informe emitido por El coordinador de Obras y Servicios en fecha 22 de noviembre de 2011.

d) - Que durante la vigencia del plazo de garantía de la obra, no se han puesto de manifiesto deficiencias o han surgido desperfectos que justifiquen no atender la devolución de la fianza solicitada por el adjudicatario, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad por vicios ocultos en los términos del artículo 236 del texto refundido de la Ley de Contratos el sector Público.

e) - Que al no haberse realizado, con posterioridad a la firma del acta de recepción, obra alguna, la cuenta de liquidación definitiva coincide con el importe de la certificación n °8 Y ÚLTIMA de las obras cuya aprobación siguió a la suscripción de la referida acta, a saber:

PRESUPUESTOS APROBADOS

PROYECTO	ADJUDICACION	BAJA	COEF. ADJUDIC.	PLAZO
660.000 €	545.490 €	114.510€	0,8265	11 MESES


ESTADO ECONOMICO DE LA CONTRATA

APORTACIONES			IMPORTE LIQUIDO DE LAS OBRAS		
A cargo de	Coef. Aportación	Presupuesto Adjudicación	Ejecutada en la fecha	Ejecutada meses anteriores	Que falta ejecutar
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	50%	272.745,00 €	14.285,51 €	262.971,12 €	-4.511,63
AYUNTAMIENTO	50%	272.745,00 €	14.285,51 €	262.971,12 €	-4.511,63
TOTAL	100%	545.490,00€	28.571,02 €	525.942,24 €	-9.023,26

Cabe indicar que el importe negativo de la columna referenciada a la falta de ejecución corresponde al incremento económico de la obra consecuencia de la aplicación de la ley 26/2009 durante su ejecución, lo que supuso un incremento del Impuesto del Valor Añadido.

f) - En consecuencia, la dirección facultativa que suscribe, considera cumplidas las obligaciones del contratista durante el plazo de garantía de las obras, y por tanto informa favorablemente la solicitud de devolución de la garantía definitiva, fechada el 16 de diciembre de 2014 (r/e 25926) y firmada por D. José Antonio Martínez Duato, en representación de la mercantil U.T.E. Proemisa - Talent, S.L cuyo importe es de 11.756,25 €».

Considerando que es atribución del Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo por el que se disponga acceder o denegar la solicitud de devolución de la garantía definitiva, así como la aprobación del contrato, por ser el órgano de contratación que acordó la adjudicación del contrato de referencia al concurrir al tiempo de la aprobación del expediente de contratación el supuesto de hecho determinante de la aplicación del artículo 174.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo establecido, en su apartado 2, por la Disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según la cual "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

Considerando lo señalado en el artículo 90.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, según el cual, "aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren



responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución".

Considerando que, a la vista de lo preceptuado por la Disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 47.2.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del acuerdo plenario de referencia no exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros corporativos.

Considerando que, habiéndose concedido a las empresas que constituyeron la entidad ISLAS ECOLÓGICAS SOTERRADAS MISLATA U.T.E. el plazo señalado en el art. 169.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mostrando sus representantes conformes con la propuesta de liquidación del contrato; a este respecto consta en el expediente la documentación acreditativa de la representación y declaración responsable sobre la vigencia de la misma.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación, de fecha, 1 de octubre de 2015.

Visto el informe 245/2015 de Intervención, de fecha 10 de marzo de 2015, que informa favorablemente la devolución de las garantías definitivas.

Se acuerda:

Primero: Aprobar la liquidación del contrato de referencia en los términos siguientes:

- Importe de la certificación 8ª y última de las obras: 554.513,26 euros.
- Importe de unidades de obra ejecutadas según certificaciones anteriores a la certificación 8ª y última: 525.942,24 euros.
- Importe detruido o abonado al contratista durante el plazo de garantía de las obras: 0 euros.
- Importe de la liquidación del contrato: 554.513,26 euros.

Segundo: Acceder a lo solicitado el pasado 31 de marzo de 2015 por don Enrique Andújar Moret, en representación de la sociedad TALENT INGENIERÍA, INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.; y, en consecuencia, acordar la devolución de la garantía constituida por dicha sociedad, bajo la modalidad "otros valores en depósito" y por importe de 11.756,25 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato de obras relativo a la instalación de islas ecológicas soterradas en el municipio de Mislata, objeto del expediente 09-0-11.

Tercero: Acceder a lo solicitado el pasado 8 de abril de 2015 por don José Antonio Martínez Duato, en representación de la sociedad PROEMISA S.L.; y, en consecuencia, acordar la devolución de la garantía constituida por dicha



sociedad, bajo la modalidad "otros valores en depósito" y por importe de 11.756,25 euros, para responder de la correcta ejecución del contrato de obras relativo a la instalación de islas ecológicas soterradas en el municipio de Mislata, objeto del expediente 09-0-11.

Cuarto: Notifíquese la presente resolución al interesado y dése cuenta de la misma a Intervención y a Tesorería.

Quinto: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición, se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y , contra ella, podrá interponerse, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo, también podrá interponerse, directamente, ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y, siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

5.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL FUNCIONARIO D. JUAN JOSÉ GIMENO GIMENO PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO DE PROFESOR ASOCIADO EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la autorización de compatibilidad al funcionario D. Juan José Gimeno Gimeno para desempeñar un puesto de profesor asociado en la Universidad de Valencia.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos, y dice que, a la vista de los informes y acuerdos adoptados en la comisión correspondiente, votarán a favor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que, viendo que este caso se ajusta a la normativa que procede aplicar, votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que su grupo votará a favor.

La portavoz del Grupo Socialista, Sra. Martínez Mora, se expresa en el mismo sentido.



Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por el funcionario D. Juan José Gimeno Gimeno, con registro de entrada nº 16947, de 12 de agosto, por el que solicita la concesión de la compatibilidad para el ejercicio de la función docente como profesor asociado en el departamento de Derecho Penal de la Universidad de Valencia.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Régimen interior de fecha 18 de septiembre de 2014, que se transcribe a continuación.

“En relación con la solicitud de declaración de compatibilidad para el ejercicio de la docencia del funcionario Don Juan José Gimeno Gimeno, se informa:

1. - La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, incluye expresamente en su ámbito de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ella dependientes (art. 2.1 .c). En el ámbito de aplicación se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo (art 2.2); es decir respecto de la administración Local, el personal funcionario de carrera, de empleo y laboral. Asimismo, el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, establece que *el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local.*

Con respecto a la incompatibilidad genérica, el art 1.1 de la Ley 53/1984 establece que *El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.*

Asimismo, el art. 1.3 de la Ley 53/1984, establece que *en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesional o actividad que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.*

No obstante, el art. 4.1 de la Ley 53/1984 establece que *podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de*



tiempo parcial y con duración determinada.

2.- El art. 7.1 de la Ley 53/1984 establece que *será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director general, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:*

- Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.

A este respecto, el funcionario Don Juan José Gimeno Gimeno, tiene asignado un nivel retributivo A2 24 D3, lo que comporta unas retribuciones anuales de 37.655,80 € (excluida la antigüedad), que sumadas a la retribuciones que percibirá como profesor asociado, establecidas en el Anexo II de la convocatoria del concurso público para cubrir plazas de personal docente contratado con carácter temporal, aprobadas por Resolución de 31 de julio de 2015 del Rectorado de la Universidad de Valencia, que ascienden a 3.675,98 €, no superan la remuneración prevista para el cargo de Director general en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que asciende a 54.637,69 €.

Asimismo, la estimación de las retribuciones como profesor asociado en régimen de dedicación ordinaria, no supera sus retribuciones como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Mislata.

3.- De acuerdo con el art. 7.2 los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

4.- Por otro lado, el artículo 16.1 de la Ley 53/84 establece que no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias incluyan el factor de incompatibilidad. No obstante el art. 16.3 exceptúa de esta prohibición las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del artículo 4.1.

5.- A la vista de todo lo expuesto, se informa favorablemente la autorización de compatibilidad a D. Juan José Gimeno Gimeno, para el desempeño de un puesto de profesor asociado en la Universidad de Valencia, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, durante un período de cuatro años, dado que cumple todos los requisitos exigidos en la Ley 53/84 para que le sea autorizada la



compatibilidad.

6.- De acuerdo con el art. 18 de la Ley 53/84 todas las resoluciones de compatibilidad para desempeñar un segundo puesto o actividad en el sector público o el ejercicio de actividades privadas se inscribirán en los Registros de Personal correspondientes. Este requisito será indispensable, en el primer caso, para que puedan acreditarse haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Por todo ello se acuerda:

Autorizar al funcionario D. Juan José Gimeno Gimeno, la compatibilidad para desempeñar un puesto de profesor asociado en el Universidad de Valencia, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, con la condición del cumplimiento de horario en los términos señalados en la solicitud. Se autoriza la compatibilidad durante un período de 4 años.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE para garantizar la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, del Grupo Socialista, y en primer lugar agradece la posibilidad que le han brindado el equipo y la portavoz del grupo para poder exponer esta moción, que está directamente relacionada con el área que le ha sido delegada.

Prosigue diciendo que el art. 27 de la CE establece el derecho a la educación universal para todos los ciudadanos y ciudadanas y asigna a los poderes públicos la obligatoriedad de hacer efectivo este derecho.

Actualmente consideran que este derecho no puede entenderse desde otro punto de vista más que desde los términos de igualdad y de equidad, ya que aseguran la calidad educativa para todos los niños y niñas, sean cuáles sean las condiciones económicas, sociales y culturales de sus familias y del entorno en el que se desarrollan.



Continúa diciendo que hace más de dos décadas que se inició el proceso de normalización y regularización de estos derechos, y desde la promulgación de la LODE han sido diversas las leyes que se han sumado a esta máxima. Un ejemplo de ello sería la aprobación de la LOGSE y, con ella, el establecimiento de la obligatoriedad de la educación hasta los 16 años, entre otras leyes que han ido secundando el derecho a la equidad en la educación, como la Ley Orgánica de Educación de 2006.

Por todo ello, dice, pese a que son concedores de la situación difícil que se está viviendo a nivel económico, se comprometieron en mayo de este año a un banco municipal de libros para primaria y secundaria con el único objetivo de ayudar a aquellas familias que más lo necesitan, al entender que la gratuidad de la educación debe ser efectiva.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui y dice que para Ciudadanos de Mislata también es vital la educación como inversión social, instrumento y vehículo que garantiza el futuro de una sociedad más justa y sin desequilibrios.

Saludan por ello la nueva iniciativa del gobierno de los valencianos y asegura que su grupo en las Cortes Valencianas hará lo propio, puesto que reconocen que se trata de un avance social y desean que no se escatime en educación y atención social, y sí en fundaciones, empresas y otros entes que han sido el pesebre de los estómagos agradecidos de los dirigentes del Partido Popular: de Zaplana, Camps y Fabra, y de los amiguetes de éstos, que durante decenios han dilapidado las cuentas públicas amparados en el rodillo de su mayoría absoluta, y que ahora obligan a que el nuevo gobierno autonómico tenga que ir pasando la lupa.

Afirma que este hecho demuestra una vez más que las mayorías absolutas no son buenas consejeras y que más pronto o más tarde se cae en graves errores de bulto, tácticos o de otro tipo, que luego tienen que contemplar soluciones complejas, si no acaban en los tribunales de justicia como casi todos los expresidentes del PP en la Comunidad Valenciana.

Finalmente anuncia que Ciudadanos de Mislata, por responsabilidad, sensatez y coherencia política, votará en positivo, y se adhiere a la propuesta de acuerdos.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata y dice que se trata de un programa que parte de la Conselleria de Educación, que habla de la gratuidad de los libros de texto y está dirigido a la creación de un banco de libros y otros materiales del alumnado en educación especial, primaria, secundaria y formación profesional básica de centros públicos, así como de privados concertados de toda la Comunidad Valenciana.



Explica que en este primer año la cuantía individual será como máximo de doscientos euros, que se recibirá en dos fases, la primera cuando se aporte el justificante de la compra de libros o material, y los cien euros restantes cuando devuelvan los libros de texto en buen estado.

Prosigue diciendo que la idea importante es comenzar a crear un banco de libros para el curso 2016-2017, porque pretende también enseñar a compartir con el resto de compañeros y compañeras el cuidado del material, por ello, si las familias devuelven los libros en buen estado podrán recibir la segunda fase de las ayudas y entrarán en el banco de libros. Añade que esta es una propuesta que Compromís también llevaba en su programa y avanza hacia el objetivo de una educación gratuita.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y agradece el tono que ha utilizada la concejala del grupo socialista.

Prosigue diciendo que se está ejecutando de manera perfecta todo lo que se está viendo en la Generalitat Valenciana, es decir, que el grupo de Ciudadanos le hace el juego al PSOE por lo que pueda pasar después del 20 de diciembre, Añade que el Partido Socialista presenta una moción sobre educación cuya propuesta es de Vicent Marzá, de Compromís.

Afirma que el Partido Popular, desde su atalaya separada ve cómo hacen juegos para unos o para otros y felicita tanto a Ciudadanos como al PSOE, porque, repite, si no se engaña, la propuesta es de Vicent Marzá, que es Conseller de Educación por Compromís. En cualquier caso, dice, esto es parte del juego democrático y formar parte del público lo hace más divertido.

Dice al Sr. González Murgui que supone que habrá hecho este alegato para arrancar el poco voto que pueda al Partido Popular y dárselo a Ciudadanos, al objeto de que le apoye en su campaña para ser senador en este país, y le recomienda que dedique más tiempo a leer los informes que vienen a este Pleno y a leer los periódicos, porque a fecha de hoy no hay ni un solo expresidente del PP de la Comunidad Valenciana que esté en la cárcel y, añade, aquellas personas con las que ha compartido un carné político que estén en la cárcel por algo será, han pasado un proceso judicial y hay que ser muy respetuoso siempre con la justicia, porque, afirma, él siempre estará antes con la justicia que con quienes comparten su carné político. Por último le dice que si ha de defender los intereses de los valencianos en el Senado espera que esté mejor informado que hasta ahora.

Prosigue diciendo que van a batallar por defender esta propuesta porque era el único partido que lo llevaba en las elecciones municipales, y algunos de



los que hoy gobiernan decían que era imposible tener los libros gratis en este pueblo, pero el PP lo llevaba en el programa electoral, tal como podrán comprobar en la web del partido, y verán que una de las cosas que se criticaban desde la izquierda era la gratuidad de los libros en la educación primaria y secundaria, y si sale esta propuesta desde el Consell, habrá que felicitarse porque hay que ayudar la gente que lo necesita en este momento. Añade que, por ello, van a apoyar la iniciativa desde el ayuntamiento, como entienden que hay que hacerlo desde cualquier institución para apoyar el bienestar de las familias valencianas, pero les hubiera gustado un poco más de negociación antes de conocerlo a través de la prensa, y probablemente hubiera estado muy bien que en las Cortes Valencianas estas cosas se debatieran antes de publicarlas en los periódicos.

Continúa diciendo que, en cualquier caso, y más allá de la información y de la falta de diálogo con el Consell, han sido ya muchas las familias que se están dirigiendo a los ayuntamientos para recibir las ayudas, y esa efectividad requerirá también que los ayuntamientos y diputaciones den ese soporte económico en unos momentos en que se atraviesa una situación complicada, pues se trata de una necesidad básica la de apostar por la educación gratuita y por la subvenciones a los libros de texto.

Afirma que se están conociendo, también hay que decirlo, nuevas condiciones sobre el Plan, pero en cualquier caso, pese a entender que hay una cierta improvisación en la forma, consideran que el fondo de la cuestión es bueno y estarán al lado de la propuesta que hace el PSOE para que sea desde el ayuntamiento de Mislata desde donde las familias puedan encontrar estas ayudas.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Julián Ruiz da lectura a la propuesta de acuerdos propuestos por la moción.

A continuación dice que, como ha dicho en su primera intervención, son diversas las leyes, y son más de dos décadas, las que hacen que el principio de equidad esté en marcha en nuestras leyes educativas.

En cuando a lo manifestado por el Sr. López Sr. López Bronchud, afirma que ya eran conocedores de las dificultades económicas que se están viviendo en estos momentos y, pese a ello, en mayo se comprometieron a elaborar un banco de libros municipal para primaria y secundaria, puesto que creen que la gratuidad de la educación debe ser efectiva y, para que ello sea así, debe incluirse en la misma tanto los libros de texto como otros recursos y materiales que sean necesarios para el desarrollo del currículo, pues esta es la única manera de llegar a un futuro más igualitario.

En relación con este programa explica que se garantiza la gratuidad de los libros de textos a todos los alumnos y alumnas que estén escolarizados en



educación obligatoria, y se ponen en la cabeza de políticas que solucionen problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas, y señala que no hay mejor destino de dinero público que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y a evitar que cualquier niño o niña, debido a una insuficiencia económica de su familia, deba abandonar el sistema educativo.

En referencia a lo manifestado por el Sr. López Bronchud sobre que la propuesta real de este programa era del Conseller de Educación, Vicent Marzá, dice que no se está aquí para debatir de quién ha sido la propuesta, porque lo fundamental es el beneficio de la ciudadanía. Y respecto a que era el grupo popular el que llevaba en su programa la gratuidad de libros para Mislata y el PSOE el que decía que eso era inviable, dice que no sólo no es inviable, sino que la propuesta que también los socialistas llevaban en su programa es mucho mejor que la del PP, porque no sólo propone la gratuidad de los libros, sino que propone la elaboración de un banco municipal al objeto de mantener esos libros a lo largo del tiempo y que se puedan conservar esos materiales con unos recursos mínimos. Por otro lado, añade, no se debe olvidarse que, pese a que el PP lo llevará en su programa, han estado castigando a la Comunidad Valenciana en materia de educación cuando gobernaban la Generalitat, y ahora han estado utilizando el poder de las diputaciones para negarse a adherirse a este programa.

Finaliza diciendo que, si bien es cierto que se está viviendo una situación muy difícil y que a nivel educativo se están produciendo muchísimos cambios, el Gobierno Valenciano está siendo muy valiente, y no hay que olvidar que su presidente, Ximo Puig, es socialista.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice, en relación a las alusiones del portavoz del grupo popular, que no va a entrar en provocaciones gratuitas, porque es conocedor de que se está en campaña electoral y su partido, desgraciadamente, con el Presidente que tienen, cada día pierde votos.

Sobre sus manifestaciones dice que lo que ha afirmado y va a volver a leer es lo siguiente: “si no acaban en los tribunales de justicia, como casi todos los expresidentes del PP de la Comunidad Valenciana” y le recuerda el caso Camps, con los trajes de Gurtel y dentro de poco con la visita del Papa. Insiste en que no ha dicho nada de cárcel.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que no sabe si esta iniciativa partió del Conseller Vicent Marzá, pero lo importante realmente es que se ponga en marcha. Considera que están de enhorabuena si se está avanzando en este sentido para llegar a la gratuidad completa de la educación, que es el objetivo fundamental de esta medida. Por lo tanto, no considera que deba ser mérito del Conseller sino de la propia ciudadanía.



Prosigue diciendo que el gobierno del PP durante veinte años no ha sido ejemplo de consenso, ni de pactos, ni de diálogo, y Compromís llevaba esta cuestión en su programa y consideraba que la debían poner en marcha lo antes posible. Añade que con un nuevo gobierno, que apenas llevaba cien días, se ha puesto en marcha una medida de este tipo, demostrando que se está haciendo una gran labor por parte del gobierno de la Generalitat.

Toma la palabra el Sr López Bronchud y dice que le gusta ver que el Sr. Gil cuando quiere tiene herencia política, y cuando no quiere no.

Dice a González Murgui que cada uno es dueño de sus silencios y esclavo de lo que dice, y el tiempo da y quita razones.

A la Sra. Julián Ruiz le dice que la propuesta del PP era de un banco de libros, no ha dicho que el grupo socialista estuviera en contra sino alguno de ellos, pero, como dice el Sr. Gil, estamos de enhorabuena si, finalmente, todos defendían lo mismo.

A continuación expone algunas dudas que le han generado las intervenciones anteriores, porque desde la Conselleria de Educación se ha anunciado que la ayuda va a ser de doscientos euros: cien euros antes de que acabe el año y cien a la devolución del material si está en perfectas condiciones, por lo que se trata de una ayuda y no sólo la gratuidad de los libros, y pregunta si el Ayuntamiento, a través de esta moción, va a superar esos doscientos euros si fuera preciso, es decir, si la gratuidad de los libros conlleva que más allá de los doscientos euros que conformarán Generalitat, Diputación y Ayuntamiento, lo van a completar con otro bono especial.

Otra cuestión que quiere destacar, dice, es que pleno tras pleno se ha sostenido que los socialistas hacen políticas sociales garantistas y no generalistas, mientras que con esta ayuda al hijo de un cirujano del Hospital de la Fe que esté casado con una directora general se le van a dar doscientos euros, y a una madre soltera se le van a dar también doscientos euros. Pregunta si esto es política generalista, puesto que no hace diferencia de las necesidades sociales de los ciudadanos y se va a aprobar hoy un reparto de ayudas económicas por igual para todo el mundo independientemente de sus rentas.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que cree que no le ha escuchado, porque el acuerdo primero propone adherirse a la propuesta del Consell para garantizar la gratuidad de los libros. Si posteriormente se actuará o no de otra manera se hará saber por los medios correspondientes.

En segundo lugar, dice que ha de tenerse en cuenta que esto no supone una ayuda directa a las familias, puesto que el primer beneficiario es el



Ayuntamiento y posteriormente las familias, y si se ha leído la documentación de la Orden que se ha publicado respecto a Xarxes llibres, entre otras informaciones que nos han ofrecido, habrá visto que la gratuidad de los libros se hace efectiva a partir del curso 2016-2017, que es cuando se ha creado el banco de libros correspondiente. Añade que no se puede garantizar la gratuidad para este año, puesto que es una ayuda que precisa la generación de dicho banco, y lo que dice la orden es que la ayuda es para comprar esos libros, el Ayuntamiento los comprará y los diferentes centros los custodiarán.

Afirma que han quedado claras las diferentes preocupaciones de los grupos de la oposición y qué es prioritario para cada uno. Para el grupo socialista, señala, la prioridad es la educación de calidad y equitativa para todos los alumnos y alumnas.

Prosigue diciendo que en el diario Levante de hoy aparecía una noticia en la que se afirma que más de la mitad del alumnado de FP básica deja las clases antes de finalizar el curso. Que de los 5.135 jóvenes de entre quince y dieciséis años derivados el pasado curso al itinerario educativo implantado por la LOMCE para los alumnos que fracasan en ESO, abandonaron las aulas más de 2.570, es una aberración; además, de los pocos alumnos que terminan el curso escolar sólo aprueban el 10% de ellos. Por ello, dice, lo que hay que hacer es enaltecer el derecho a la equidad en la educación.

Afirma que este Ayuntamiento defiende firmemente que invertir en educación y en igualdad es lo que potencia el capital humano del municipio, y eso significa que se invierte directamente en los ciudadanos y ciudadanas y en su futuro. Por eso, y porque siempre han defendido y defenderán medidas que repercutan directamente en el bienestar de los ciudadanos, siguen trabajando en colaboración con otras administraciones públicas, siguen priorizando gastos y mejorando la gestión día a día, y por todo ello agradecerá a los grupos políticos que voten a favor de esta moción.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Gobierno de la Generalitat ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria que pone a la Comunitat Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos y ciudadanas.

Para los socialistas valencianos la educación es vital para poder construir una nueva Comunitat que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

La Educación es el instrumento que garantiza que pueda contemplarse con esperanza y positividad. el futuro de una sociedad.

Por eso para los socialistas la educación no es un gasto. Es una inversión directamente en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos e hijas escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).

Aún siendo conscientes de la grave situación económica que atraviesa la Generalitat Valenciana, consideramos que no hay impedimentos para adoptar medidas que repercutan directa mente en el bienestar de las personas. Para conseguir ese objetivo hay que priorizar gastos, mejorar la gestión y trabajar conjuntamente todas las administraciones públicas.

Con la valiente decisión del Consell de la Generalitat se está garantizando la gratuidad de los libros de texto a todas y todos los alumnos que cursen la educación obligatoria a partir del curso escolar que se inicia ahora (2015- 2016).

Los socialistas nos comprometimos con los valencianos y valencianas a la gratuidad de los libros de texto, compromiso que se recogía en nuestro programa electoral. Hoy ese compromiso, gracias a este ambicioso Plan, es ya una promesa cumplida.

Un Plan que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: La Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.

No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración pública que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún valenciano o valenciana tenga que dejar de estudiar por motivos económicos.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Ayuntamiento de Mislata manifiesta su voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos y alumnas que cursen la educación obligatoria en nuestro municipio.

Segundo: Adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria que corresponda al ayuntamiento.

Tercero: Dar conocimiento de esta resolución a los medios de comunicación provinciales, comarcales y locales.

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES



7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPROBACIÓN AL DIPUTADO D. VICENT MARZÁ, DE LA COALICIÓN COMPROMÍS, POR SUS DECLARACIONES EN LA EMISORA RÁDIO TERRA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo popular sobre reprobación al diputado D. Vicent Marzá, de la Coalición Compromís, por sus declaraciones en la emisora Radio Terra.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular y dice que la moción que presenta el PP consiste en reprobar al diputado Sr. Vicent Marzá, actual Conseller de educación, por sus declaraciones en radio Terra que consisten en lo siguiente:

“Tenemos la vista puesta en mayo para asaltar democráticamente las instituciones valencianas y recuperar la soberanía para el País. Ahora mismo, evidentemente, es imposible dar este paso, pero poquito a poquito, pasito a pasito, los que nos creemos el país construiremos un puente con las mismas piedras a cada lado del río Senia, como compañeros de nación y como unidad cultural.

Recuerdo haber dicho una frase en la Conferencia del San Pere de Ribes que muchas veces decimos que sin Valencia no hay independencia y añadiría que sin desobediencia no hay independencia. Aquí desde el País Valencià podríamos decir que tenemos dos formas de poderlo vivir, poderlo ver, las personas que estamos convencidas de que els Països Catalans son una realidad, no sólo culturalmente, sino también políticamente, y deberían de ser en el futuro todavía más.”

Afirma el portavoz del grupo popular que las presentes afirmaciones son antónimas al Estatuto de Autonomía aprobado por los valencianos, y suponen un claro desprecio al sentir de la mayoría del pueblo valenciano, así como son contrarias a la Constitución, ya que abogan por el incumplimiento de las leyes y ponen de manifiesto cuáles son sus objetivos políticos.

A continuación de lectura a la toma de acuerdos propuestos por la moción.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que entiende que las manifestaciones del ciudadano Vicent Marzá, porque en septiembre de 2014 no era cargo público, fueron en su día unas desafortunadas opiniones, fruto, entendemos, posiblemente del “caloret”, o tal vez de una incontinencia verbal.

Prosigue señalando que son punibles políticamente, pero son extemporáneas, del 11 de septiembre 2014, por lo tanto el grupo que



representa no le va a criminalizar y le dará un margen de crédito antes de su reprobación y votará abstención. Añade que debe quedar claro que serán inflexibles en razón del cargo que ocupa en el gobierno valenciano con sus manifestaciones en público, sobre todo si son hirientes hacia la sensibilidad de los valencianos, inconstitucionales o al margen del ordenamiento jurídico y de la convivencia de todos los españoles y, en especial, de los valencianos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que mientras los miembros del PP se dedican a buscar en la maleza para ver si encuentran un poco de porquería, mientras tienen a sus detectives rastreando las redes sociales a la búsqueda de alguna declaración, un comentario, un tuit que pudiera considerarse ofensivo, la única preocupación del Conseller y de todo el equipo de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes es la gestión de sus competencias y el cumplimiento de los acuerdos del Botánico, que son el compromiso con el pueblo valenciano que ha adquirido el Consell.

Afirma que el debate que interesa a la ciudadanía valenciana es cómo hacer para redirigir la situación de la educación, las universidades, la cultura y el deporte después de veinte años de mala gestión y de políticas que han destrozado esos sectores estratégicos para el futuro de nuestra Comunidad.

Continúa diciendo que la gestión nefasta del gobierno del PP ha dejado la Conselleria en una situación muy difícil, con infinidad de problemas que enfrentar y con la mayor parte del presupuesto de 2015 ya utilizado. Añade que mientras algunos intentan crear polémicas estériles, otros intentan mejorar el día a día de la educación y la cultura, y dibujar un futuro mejor para nuestra tierra.

Por tanto, dice, en vez de hablar de banderas y otras banalidades, se debería hablar de cómo poner la educación, la cultura, la investigación y el deporte al servicio de las personas, para que sean la palanca del cambio social que los valencianos necesitan después de tanto destroz del PP.

Señala que las primeras acciones de la Conselleria están incidiendo directamente en el fomento de la igualdad de oportunidades desde la base, la apuesta decidida por la escuela pública y la mejora de la gestión cultural.

Destaca, como ejemplos de los primeros días de acción en estas áreas, que los comedores escolares funcionan desde el primer día de clase en septiembre (seis millones de euros más de inversión); que hay más beneficiarios de las becas de transporte (660.000€ más); se han reabierto 32 unidades de escuela pública cerradas por razones ideológicas por los gobiernos del PP; se ha puesto en marcha un proyecto piloto de escolarización de 2 a 3 años en 35 escuelas públicas de infantil y primaria; el proyecto de Xarxa Llibres para profundizar la gratuidad en la educación en ciclos obligatorios, con un programa que fomente los valores cooperativos en el día a



día; transparencia y ordenación de las necesidades de infraestructuras educativas; basta de mentir a ayuntamientos y familias y basta de clientelismo en la construcción de centros; plan de choque para que ninguno se quede fuera de la universidad por razones de renta; redacción de un código ético de buenas prácticas para acabar con los chiringuitos de amigos en instituciones culturales; redacción del Plan Estratégico de la Cultura Valenciana para consensuar con el sector las políticas culturales necesarias para su desarrollo y acceso universal a la cultura.

Por tanto, dice, Compromís prefiere hablar de educación, hablar de cultura, hablar de investigación y hablar de deporte, no de declaraciones aquí o allá, por lo que pide que no se pierda el tiempo y se dedique a mejorar el modelo educativo y cultural y ponerlo al servicio de las personas de nuestra Comunidad.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y da lectura a las siguientes declaraciones: *“Los nacionalistas van poco a poco parasitando los espacios de la vida pública que consideran indispensables para difundir sus ideas, como medios de comunicación públicos o competencias para la educación. No queremos estar durante esta legislatura ocupándonos del Sr. Marzá, queremos combatir la corrupción, dinamizar la economía y generar empleo, por eso le pedimos al Sr. Puig que releve en el cargo a Vicent Marzá”*. Añade que esto lo ha dicho Carolina Punsset, de Ciudadanos y que este es el problema de cuando no se tiene el mismo discurso en todos los sitios.

Prosigue diciendo al portavoz de Ciudadanos que entiende que en su argumentarlo le han dicho que estamos a un mes y poco de las generales y que hay que conseguir arañar todos los votos que se pueda del PP por el centro derecha para llevárselos a Ciudadano pero, como le ha dicho antes, aunque siga con lo mismo, debería dedicar un poco de tiempo a leer y sabrá lo que dice la que, hoy por hoy, es su número uno en Ciudadanos.

Al portavoz de Compromís le dice que no tiene detectives y que cree sinceramente que el problema es que lo mismo que se ha tachado al grupo popular de no haber comprendido que habían perdido el gobierno hay algunos que no entienden que ya no están detrás de una pancarta, y esto es básico, es decir, la responsabilidad de dejar de gobernar es tan importante como la responsabilidad de asumir que se gobierna y si algunas de las medidas que ha llevado adelante el tripartito o bipartito con el mando a distancia de Podemos probablemente sean positivas y él sea el primero que las defiende públicamente, algunos se dedican a meter la “Cheperudeta” en un armario, los que se dedican a negar el Te Deum a los valencianos después de ochocientos años de historia, o los que dejan de rendir honores a la senyera a la que el Sr. Gil i Marín se ha referido como una banalidad. Añade que considera que el problema es conceptual, y lo que para el Sr. Gil es banal, es importante para otras personas, entra ellas él mismo. Entiende que ha habido que repartirse



todos los parabienes de la Generalitat y hacer el reparto de los pasteles para que al final PSOE y Compromís estuvieran de acuerdo, y Podemos, que gobierna desde la distancia pudiera hacerlo de una manera cómoda sin que nadie se enfadara. Tiempo al tiempo, quiere saber qué pasara en esta Comunidad Valenciana después del 20 de diciembre.

Prosigue diciendo que en este momento Mónica Oltra está intentando pactar con Podemos, que se convertiría en la primera fuerza de izquierdas que arrebatría al PSOE ser los capitanes de la izquierda, y por otro lado tenemos al Sr. Ximo Puig que, según dicen, está reuniéndose con Ciudadanos para ver si pueden desembarazarse de Mónica Oltra, que es un problema a partir del 20 de diciembre. Añade que eso también se está conociendo en el día a día de la gestión de la Comunidad Valenciana y que, como ha dicho, él es el desheredado, sin tierra prometida, y es del partido que sabe que estará arrinconado hasta las próximas elecciones, lo que le da la posibilidad de poder fiscalizar y de decir públicamente lo que opina el PP.

Prosigue diciendo que en el PP ha habido muchísimos errores, habrá habido delitos que están denunciados y tratándose dónde corresponde, en los juzgados, pero no se puede creer que en veinte años no haya habido ni un solo acierto, porque da la sensación de que a algunos no les basta con ganar las elecciones, sino que necesitan que hagan las maletas y se vayan a dar vueltas por el mundo, pero el juego democrático supone que a veces se gana y a veces se pierde, y en este país todos saben que las elecciones se pierden y el PP las ha perdido, por lo que tienen una oportunidad a nivel autonómico, y es la de gobernar lo que han estado esperando veinte años, pero sinceramente cree que los valencianos esperan algo más que que les quiten el himno o que tapen la cruz en el cementerio.

Respecto a Ciudadanos, dice que es importante saber qué dicen los líderes del partido, porque fue Ciudadanos quien apoyó al PP junto a algunos sindicatos en que se reprobara al conseller Vicent Marzá.

Continúa diciendo que se ha hablado de los muchos proyectos que se han puesto en marcha y de la mala gestión del PP, y dice que muchos de ellos, incluido la Xarxa Llibres, se está poniendo en marcha porque la Diputación dejó 72 millones de superávit en las cuentas.

La Sra. Martínez Mora dice que se reserva su intervención para el segundo turno.

En su segundo turno de intervención, el Sr. González Murgui dice que no va a caer en las descalificaciones gratuitas, puesto que piensa que sólo se descalifica quien las hace.



Afirma que le preocupa la pasividad del patético Presidente de Gobierno, Sr. Rajoy, que sólo sabe mirar para otro lado, y así le va a España. Añade que puede citar casos como el de Cataluña.

El Sr. Gil i Marín dice que no tiene ninguna noticia de que el himno se ha retirado de alguna parte pero, en todo caso, no es de esto de lo que se ha venido a hablar aquí.

Considera que lo importante es lo que se está haciendo ahora, y la realidad, dice, es que en cien días del nuevo gobierno se han hecho más avances en temas sociales, educativos y culturales que en los veinte años del anterior gobierno del PP, y esta es la realidad, como le dijo en la comisión a sus compañeros de grupo.

Por ello pregunta por qué si el grupo popular quiere someter a reprobación a cargos políticos no empiezan por la Moncloa, por el que intercambiaba mensajes con un presidiario, y siguen con todos aquellos que están vinculados a casos de corrupción como la Gurtel, la Púnica, etc.

Propone que en el grupo popular empiecen a construir y a sumarse, como han hecho antes en la anterior moción, pero que no deconstruyan, porque ya lo han hecho durante veinte años.

Finaliza diciendo que la gente de la Comunidad Valenciana ha votado cambio, y ese cambio ya ha llegado y ha llegado para bien, porque se están haciendo muchas cosas en muchos sentidos. Cree que ha llegado la hora de que la ciudadanía compruebe que hay otras formas de hacer política y solicita que retiren la moción.

En su segundo turno de palabra, el Sr. López Bronchud agradece los comentarios del Sr. Gil i Marín y añade que todas esas cuestiones de las que se habla, como procesos de corrupción, están siendo juzgadas, y es algo que deberían defender todos los grupos políticos, que el sistema judicial esté funcionando como corresponde y que sea la justicia quien encuentre al responsable y haga cumplir las penas, porque siempre ha pensado que el que la haya hecho debe pagarla.

Sin embargo, continúa, en esos cien días también cabe hablar de la promesa en copago, de que iban a bajar las tasas universitarias, etc., es decir, en cien días también hay incumplimientos, y no van a convertir un debate de una cuestión particular, que son las declaraciones del Sr. Marzá, en algo que no corresponde.



Señala que hay algo de limpieza de imagen personal y de honra de quien les habla, y por ello dice al Sr. González Murgui que nunca ha descalificado personalmente a nadie ni en este pleno ni fuera de este pleno, porque se precia de la educación que le dieron sus padres en un colegio público de Mislata.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que no ha intervenido en el primer turno porque quería dejar que se interpelasen y, a la vez, que se escucharan.

Afirma que su grupo, al enfrentar el debate sobre lo que se hacía o no, tenía que valorar de forma positiva las circunstancias que justificaban a un grupo, en este caso, el PP, la presentación de una moción de este calado, que es una moción tipo que han presentado en diversos ayuntamientos.

Prosigue diciendo que es lamentable la solicitud de reprobación de un conseller joven, que acaba de entrar, con ganas de trabajar y con ganas de cambiar las cosas, que en el momento de presentar formalmente la propuesta, apenas llevaba en el cargo 75 días, si incluimos el mes de agosto, en el que la mayoría de las administraciones es prácticamente inhábil.

Continúa diciendo que le causa estupefacción que el grupo popular se sienta legitimado para presentar una moción como esta e intentar reprobar a un conseller, en este caso, al Sr. Marzá. Más cuando este partido ha pasado una larga legislatura en la que algunos consellers, diputados, alcaldes, presidentes de Diputación, etc. han pasado directamente del escaño a la cárcel.

Afirma que al PSOE le parece totalmente desproporcionado reprobar a un diputado como el Sr. Marzá por unas declaraciones y juicios de valor que realizó en 2014, cuando ni siquiera ostentaba cargo alguno.

Señala que la absoluta desproporcionalidad de la medida no era suficiente para el PP y la incrementa todavía más en el segundo punto de acuerdos, que propone solicitar al Presidente de la Generalitat la destitución del conseller y de sus responsabilidades en educación, investigación, cultura y deportes.

Prosigue diciendo que el grupo socialista cree que es una moción repleta de juicios de valor y ridícula, pero más allá de la forma que han tenido para presentar esta moción, incurren en una injusticia de fondo, al valorar un hecho del pasado como justificativo de la destitución del Sr. Marzá, cuando han cambiado no sólo las circunstancias sino los cargos y responsabilidades que ostentaba en 2014 y en la actualidad. Es, dice, una moción extemporánea e inoportuna, porque no pueden entender cómo se presenta el 17 de septiembre



formalmente, y no el 29 de junio cuando el Sr. Marzá tomó posesión, o cuando fue incorporado en la lista de Compromís.

Prosigue diciendo que tampoco en este caso estarían de acuerdo con la moción, y esto no quiere decir que estén de acuerdo con las declaraciones que el Sr. Marzá hizo en su momento, ni compartan sus ideas ni terminología, pero, por supuesto, no están a favor de esta moción, porque es irresponsable valorar la gestión de un responsable público por las declaraciones realizadas en una fecha tan significativa como el 11 de septiembre, para intentar desprestigiar un área tan sumamente importante como es la educación, en función de la interpretación de unos comentarios que el Sr. Marzá hizo en una entrevista radiofónica en el pasado ejercicio 2014.

Continúa diciendo al Sr. López Bronchud que se sosiegue, porque las elecciones ya vendrán, y que han sufrido 20 años repletos de desigualdades, como se ha tratado en diversas ocasiones en este Pleno, en relación a la formación, a los colegios; ella en concreto, dice, estudió en barracones hace veinte años y todavía siguen los barracones, las universidades, el mérito académico... y así se podría estar enumerando lo que se ha hecho en estos veinte años en materia educativa.

Finaliza pidiendo que dejen al Sr. Puig, presidente de la Generalitat, demostrar que es posible otra forma de hacer política y que es posible una educación valenciana universal, accesible e igualitaria para todos y para todas, y no emitan esa cantidad de juicios de valor sobre algo tan importante intentando la destitución de un Conseller por estas declaraciones

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos en contra (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata), cinco a favor (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Ciudadanos) acordó rechazar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este verano ha trascendido ante la opinión pública valenciana una entrevista radiofónica de la emisora catalana Radio Terra realizada el pasado 11 de septiembre por el Sr. Vicent Marza, diputado de Compromís y miembro del actual gobierno de la Generalitat Valenciana .

En dicha entrevista, en la que intervino como portavoz de su partido por Castellón, se muestra abiertamente a favor de las tesis de los independentistas catalanes, aboga por el incumplimiento de la Constitución, así como llega a afirmar que entre sus objetivos políticos está que "Ya como unidad valenciana pudiera formar parte de lo que ellos denominan " Países Catalanes".

Estas declaraciones, realizadas hace apenas un año, siendo graves, adquieren relevancia, motivo de reprobación y condena al ser este diputado no



solo miembro del Consell es, además, el responsable de la cartera de Educación, Investigación, Cultura y deportes.

Afirmaciones como las siguientes que transcribimos de la entrevista de Radio Terra:

«Tenemos la vista puesta en mayo para asaltar democráticamente las instituciones valencianas y recuperar la soberanía para el país ».

"Ahora mismo, evidentemente, es imposible dar este paso, pero poquito a poquito, pasito a pasito los que nos creemos el país construiremos un puente con las mismas piedras () a cada lado del río senia»

"...como compañeros de nación y comunidad cultural"

«Recuerdo haber dicho una frase en una conferencia en Sant Pere de Ribes, que muchas veces decimos que sin Valencia no hay independencia y añadiría que sin desobediencia no hay independencia».

"Aquí, desde el País Valencia, podríamos decir que tenemos dos formas de poderlo vivir, poderlo ver (...): las personas que estamos convencidas de que los países catalanes son una realidad () no sólo culturalmente, sino también políticamente y deberían ser en el futuro todavía más"

Las presentes son afirmaciones antónimas a nuestro Estatuto de Autonomía, son un claro desprecio al sentir de la mayoría de los valencianos y valencianas, son contrarias a la Constitución, abogan por el incumplimiento de las leyes y ponen de manifiesto cuáles son sus objetivos políticos.

Estos posicionamientos y objetivos, atacan directamente nuestra identidad y la legalidad. Han generado entre nuestros vecinos y vecinas el rechazo a que una persona que defienda estos postulados sea el responsable de la educación y la cultura en nuestra tierra.

Una identidad, legalidad y cultura que el Sr. Marzá ha demostrado públicamente que rechaza abiertamente y quiere eliminar. No es, por tanto, una persona ni capacitada ni merecedora de representar institucionalmente a todos los valencianos y valencianas.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Reprobar al Diputado D. Vicent Marza de la Coalición Compromís por sus declaraciones del 11 de septiembre de 2014 en la emisora Radio Terra.



Segundo.- Solicitar al Presidente de la Generalitat Valenciana que destituya a D. Vicent Marza de su cargo como Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana así como también al Presidente y a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA DECLARAR MISLATA MUNICIPIO ACOGEDOR DE REFUGIADOS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para declarar Mislata municipio acogedor de refugiados.

El Sr. Alcalde anuncia que el debate de este punto y el siguiente será conjunto aunque la votación se realizará por separado.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y lamenta que no se hayan podido poner de acuerdo para hacer una declaración conjunta, pues el drama humanitario que se está viviendo es lo suficientemente importante para que, al menos en esto, hubieran tenido la capacidad de dialogar y llegar a un acuerdo.

A continuación da lectura de los acuerdos que propone la moción.

A continuación interviene la portavoz del Grupo PSOE y da lectura de la exposición de motivos de la moción presentada por su grupo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que con la presentación de la enmienda su grupo pretende simplemente intentar mejorar el contenido de la moción presentada por Compromís. A continuación da lectura de las propuestas que recoge la enmienda presentada por el PP.

Prosigue diciendo que comparten el espíritu de la moción, pero consideran que puede mejorarse incluyendo en la misma dos solicitudes que consideran básicas: por un lado, que se haga una verdadera política europea en esta cuestión y se le doten fondos para poder llevarla adelante y, por otro lado, que comience ya desde Europa una lucha contra las mafias que se están lucrando de las tragedias humanas.

Finaliza diciendo que el tema de los refugiados no es sólo un titular de prensa, y hay que pensar que esta cuestión va a ser el principal problema de la



Unión Europea en las próximas décadas y que hay que empezar a darle solución.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que se encuentra un poco descolocado porque esta mañana en Junta de Portavoces se habló de una declaración institucional y, por ello, su argumentarlo lo ha dejado en el despacho, por lo que tendrá que improvisar.

Afirma que se trata de un tema de gran actualidad y muy sensible y que, como ha dicho el portavoz del grupo popular, lo tendrán que abordar no sólo ellos sino también las generaciones venideras, porque se trata de un número muy considerable de exiliados que vienen a Europa.

Señala que este tema se puede abordar desde varios frentes, el primero es el que considera de hipocresía humana, puesto que la movilización se produce porque este verano todas las televisiones del mundo mostraron el drama de un niño ahogado y, hasta entonces, se había mirado para otro lado, aún sabiendo todos los gobiernos y toda la sociedad que este fenómeno ya se estaba produciendo.

Por otro lado, dice, se está asistiendo a un tema que le duele mucho y que es el de la insolidaridad entre los estados avanzados del siglo XXI de la Comunidad Europea, porque se ha visto el desconcierto, la ceremonia del caos entre los países del Este de Europa y el resto, cerrando incluso sus fronteras, porque no están de acuerdo con los cupos que teóricamente les van a corresponder, cuando hay que tener en cuenta que en realidad se trata de un tema de derechos humanos y de un ordenamiento jurídico que haga frente a este tema que, como siempre, coge un poco a traspiés.

Prosigue diciendo que ahora el Consejo de Europa se enfrenta país a país dejando claro que hay un desconcierto increíble y una falta de línea de actuación continúa. Por otro lado, dice, habría que desarticular el tema de las mafias que trafican con seres humanos, mientras los gobiernos miran para otro lado, cuando la tecnología de hoy permite ver por satélite hasta los rasgos de las caras, y se podría hacer frente a las mafias.

Señala que otra cosa que debería contemplarse es el tema de las ayudas, no sólo económicas, sino de medios, pues para que se deje trabajar a los que realmente conocen y pueden afrontar el tema, que son las ONGs. Habría que dotarlas de medios económicos y materiales, y también dejar actuar a los organismos internacionales.

Centrándose en el tema de las dos mociones, dice que Ciudadanos va a votar favorablemente a la adopción de los acuerdos que proponen ambas, puesto que se está hablando de seres humanos.



Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís, Sr. Gil Marín, y dice que todos los presentes son conscientes del drama humanitario que se está produciendo, y desde Compromís entienden que, desde las distintas administraciones, sobre todo desde el gobierno de España y también desde el gobierno europeo, no se están adoptando todas las medidas necesarias para poder mitigar este drama.

Destaca la importancia de que este tipo de mociones salgan adelante, pues es algo que está demandando la sociedad, se vive en una sociedad que es solidaria, y no se entendería que propuestas de este tipo no avanzaran, y lo que pide su grupo es que estas dos mociones salgan adelante por unanimidad.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo lamenta profundamente que no se haya llevado adelante una declaración institucional, tal como se propuso en la Junta de Portavoces, al objeto de fortalecer el sentido de la misma. Añade que, posteriormente, a última hora de la tarde, ha intentado llegar a un acuerdo al entender que había tres frases que no hablaban de la cuestión proactiva y solidaria que necesitan los refugiados en estos momentos, sino de una cuestión política, que no es que no compartan, porque atañe al gobierno de España, sino que considera que no se está diciendo la verdad.

Le sorprendía también, continúa, que en una declaración institucional hubiera un párrafo que dijera que los socialistas quieren contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, porque no sólo son los socialistas sino los de Compromís, los de Ciudadanos y los del PP, que son los grupos que han propuesto que hubiera una declaración institucional, que entendían que hubiera salido con mucha más fuerza.

En cualquier caso, explica, el grupo popular ha presentado unas enmiendas dirigidas a que la UE se ponga ya las pilas con la cuestión de los refugiados, y dote a las instituciones de criterios y oportunidades para poder defender un mejor futuro ante la crisis migratoria que sufre Asia y África, y que para Europa es una cuestión que le afectará en las próximas décadas.

En el caso de la moción que presenta el PSOE dice que también le gustaría poder defenderla, pero tienen el escollo de ese párrafo en que se señala al gobierno de España como poco garante de estas cuestiones, y el grupo popular no puede estar de acuerdo con una moción que no está diciendo lo que pasa, pues, entre otras cuestiones, desde el Partido Popular de la Comunidad Valencia se había solicitado la creación de un fondo de contingencia social para dar apoyo a las acciones que se tengan que desarrollar con los refugiados acogidos en la Comunidad Valenciana, y suponía una propuesta muy sencilla, que era la creación de un fondo para cubrir las necesidades, pues cuando se produzca el reparto de refugiados en los distintos



municipios y ciudades de la Comunidad, habrá que hacer frente a una serie de gastos que, también desde el PP se defienden, pero entienden que esto ha de ir más allá de una medida con cargo a las arcas municipales, es decir, los ayuntamientos tienen que ser garantes de convertirse en ciudades receptoras de estas personas que sufren la crisis migratoria, pero tiene que hacerse con unos criterios iguales para todos y contando con los recursos suficientes.

Manifiesta que le preocupa algo relacionado con la solidaridad, pues piensa que la solidaridad mal entendida vende mucho y vende bien, y a todos, por su conciencia personal, les puede seducir la idea de sentirse cercano al pueblo refugiado, pero una crisis migratoria como la actual conlleva muchas más cuestiones que poner en marcha un ferry o recoger a los refugiados y repartirlos a diestra y siniestra por los diferentes municipios. Por ello, invita a la concejala de inmigración y cooperación a que proponga una mesa con los miembros del ACNUR para que puedan explicar cómo se trabaja con refugiados, y que puedan conocer los mislateros cuáles son las realidades que viven cuando hay una crisis migratoria como la actual.

Prosigue diciendo que se está viviendo el desplazamiento de miles de personas que están huyendo de la guerra y del terror en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, de libertad y de respeto a los derechos humanos; se están perdiendo vidas humanas y, como ha mencionado el portavoz de Ciudadanos, esa fotografía del niño en la orilla de la playa se convierte en la imagen de una tragedia.

Explica que piensan que la coordinación de toda la UE es básica en esta cuestión, así como con el resto de la comunidad internacional y de los colectivos, administraciones, organizaciones, entidades y sociedad civil que deben participar. Cree que, indistintamente del carné político que pueda tener cada uno, todos sienten un orgullo patrio al saber que los españoles son especialmente solidarios, y eso está por encima de cualquier ideología política y se ha demostrado cada vez que se ha producido una tragedia internacional. Añade que este Ayuntamiento ha sido garante de esa equidad, por lo que hay que ponerse las pilas y hacer las cosas bien, pues tener para las próximas décadas a miles de refugiados en nuestras tierras no es únicamente darles una casa o darles una ocupación por la mañana, sino conseguir que esas personas que tienen que abandonar sus tierras por el horror se sientan recibidas e integradas en nuestra sociedad, y para eso hacen falta criterios únicos.

Explica que se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de Inmigración, con la participación de las CCAA y de la Federación Española de Municipios y Provincias, y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR, por lo que, en contra de lo que dice la moción del PSOE, desde el gobierno de España sí se está trabajando en este sentido.



Manifiesta que ya planteó hace un mes, cuando se debatía en el Pleno el tema de la violencia de género, que hay cuestiones ante las que hay que quitarse los carnés y las máscaras e ir todos a una, porque es la única manera de trasladar a la sociedad que su trabajo sirve para algo, y por eso pedía una declaración institucional y no que se manchase de partidismo una cuestión coherente en la que todos están de acuerdo, y también el PP.

Continúa diciendo que se ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos de 2016, apoyada por todos los grupos, que traslada a ese Plan de Contingencia a nivel nacional doscientos millones de euros en las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional. Añade que, además, España desde hace años cuenta con un servicio de atención a los refugiados, que ha ido dando respuestas a las necesidades en cada momento y se va a reforzar con más recursos dada la situación actual, y contamos también con el hecho de que es un país experto en la acogida, por la condición de ser frontera marítima con el norte de África, lo que le convierte en un referente de atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea conjunta, coordinada e íntegra en relación a los movimientos migratorios de este tipo.

Repite que lo que propone la enmienda es que exista una política común europea, que sea capaz de proporcionar estímulos de carácter integral en cuanto a la migración y al asilo, que deben contar con recursos financieros suficientes y, sobre todo, que sea capaz de reforzar la capacidad de respuesta de una Unión Europea, que se enfrenta a una situación de emergencia que no vivía desde la Segunda Guerra Mundial. Por ello, dice, es preciso impulsar esos fondos europeos y dar prioridad al diálogo y a la cooperación en los países de origen y de tránsito, así como en los países limítrofes en las zonas de conflicto.

Finaliza insistiendo en que la única forma de trabajar juntos por la paz es dejarse de colores e ir todos de la mano para empezar a batallar contra las mafias del norte de Asia y África, y a favor de aquellas personas que huyen desfavoridas para intentar una vida mejor en la Unión Europea.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que esta moción se debatió el pasado 5 de octubre de 2015 en la Comisión de Interior, y hoy, como se ha dicho, se ha celebrado una Junta de Portavoces, en la que se ha intentado que estas mociones se unificasen y se convirtiesen en una declaración institucional en la que todos estuvieran de acuerdo. Añade que ha sido imposible porque en esta Junta de Portavoces el Sr. López Bronchud no se había leído la moción del grupo socialista, ya que si estaban de acuerdo con las dos mociones y el acuerdo era coger ambas mociones y la enmienda presentada por el grupo popular y unificarlas de manera que el resultado fuera



una declaración institucional, cinco minutos antes del Pleno ha dicho que no puede aceptar la declaración.

Afirma que el grupo socialista no tiene ningún problema en aprobar estas mociones, porque todos están diciendo lo mismo, y cree que cualquier persona que sea garante y defensora de los derechos humanos y de la libertad va a estar a favor de ambas mociones y de las enmiendas presentadas por el grupo popular.

Dice que es lamentable, como ha dicho el Sr. González Murgui, que todo esto suba como la espuma por una imagen que todos han visto en los diferentes medios de comunicación y redes sociales, imagen que hace saltar la alarma y decidir que realmente se tiene un problema ante el que las administraciones no pueden quedarse calladas. Añade que Mislata, a través de su concejalía, va a estar ayudando a los refugiados.

Dice al Sr. López Sr. López Bronchud, que está en contra de unas líneas de la moción del grupo socialista, que lo cierto es que el gobierno de España ha hecho caso omiso, quizás por contar con unas fronteras más lejanas, al problema actual, y destaca que Mislata se ha caracterizado por ser un municipio social y acogedor.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que piensa que ya se ha dicho todo y que no se van a poder aportar soluciones desde este Ayuntamiento, porque corresponden a otros entes superiores, pero sí va a aportar su pequeño grano de arena con la resolución favorable de los acuerdos.

Finaliza manifestando la desilusión del grupo de Ciudadanos por no haber alcanzado un acuerdo de declaración institucional, al tratarse de una crisis humanitaria.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y señala que también le hubiera gustado llegar a una declaración institucional, porque como ha dicho en otras ocasiones, a veces en política hay que ser generoso.

Manifiesta que esa declaración ha fallado por la posición del PSOE pero, aún así, votará a favor de su moción, aunque considera que podría haberse producido un mayor diálogo con el fin de, entre todos, ser capaces de poner esa declaración en marcha.

El Sr. López Bronchud pregunta al portavoz de Compromís si aprobará las enmiendas presentadas por el grupo popular.



El Sr. Gil i Marín responde que de las cinco enmiendas que han presentado no tienen ningún inconveniente en aceptar la dos, la tres, la cuatro y la cinco, pero la primera enmienda no la pueden aceptar.

El Sr. Alcalde dice que sólo hay una enmienda que es la RE 18.563, y que es una enmienda con añadidos adicionales.

El Sr. Gil I Marín dice que es una lastima, porque están de acuerdo con los puntos dos, tres, cuatro y cinco, pero no con el primero, porque se pretende atribuir al gobierno de España unos méritos que no tiene, entre otras razones, porque el propio gobierno central ha vetado que el gobierno de la Generalitat Valenciana fletara un barco con ayuda humanitaria para mil cien refugiados.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y pregunta si puede retirar el punto uno de la enmienda para facilitar el voto favorable de Compromís.

El Sr. Secretario dice que eso no está contemplado en el Reglamento y que, en principio, una enmienda es única aunque tengan varios apartados, así como que la enmienda está presentada, por lo que, a no ser que los demás grupos estén de acuerdo, la enmienda tendrá que votarse.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que no sabe si el Presidente querrá que se vote o no, pero su grupo ofrece la posibilidad de retirar el punto uno de la enmienda para conseguir el acuerdo de todas las fuerzas políticas y, en cualquier caso, entrar a responder a las cosas que ha oído sería hacer algo que ha dicho que no le gusta, es decir, ensuciar una crisis humanitaria, por lo que no va a responder.

Prosigue diciendo que lo que pedían era que se eliminasen de la declaración institucional que el gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno, que en tener una actitud proactiva y solidaria y, posteriormente otro que dice “los socialistas queremos contribuir con decisión” al entender que una declaración institucional era de todo el Ayuntamiento y no únicamente de los socialistas.

Prosigue diciendo que no va a entrar en si lee o no las cosas, pero dice a la portavoz del grupo socialista que se está debatiendo sobre la solidaridad, y están hermanados con Tinduf, Tifariti y el Sahara, y desde el 24 de octubre, por las inundaciones se llenan por completo los campos de refugiados. Añade que tienen un compromiso con este pueblo, y aquí de manera especial, a través, de la asociación humanitaria de Mislata. Cuando se habla de solidaridad, dice, no puede ser una cuestión de modas y que ahora lo importante sea únicamente el refugiado sirio, porque estos pueblos sufren una situación absolutamente desastrosa, y la ayuda que puedan brindar a AHUIM y al Sahara Occidental es más urgente que nunca.



Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y pregunta al portavoz del grupo popular si sabe quién firmó ese hermanamiento pero, añade, no quiere entrar en ese juego que acaba de plantear.

Finaliza diciendo que, como saben los ciudadanos por la lectura de la exposición de motivos de la moción, no existen motivos para votar en contra de la misma, pero por coherencia votarán a favor de las enmiendas del grupo popular y de la moción de Compromís.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo popular (RE 18563) que es aprobada por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo popular y grupo Ciudadanos) y un voto en contra (grupo Compromís per Mislata). A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros acordó aprobar la siguiente moción:

Durante este año 2015 han llegado a las costas europeas 351.314 personas, según las cifras de la organización Internacional de las Migraciones. Representa un aumento del 60% sobre las llegadas registradas en todo el año 2014. Los sirios constituyen el grupo más numeroso de los desembarcados al sur de Europa, especialmente en Grecia (88.204), seguidos de los afganos (32.414). Según la Policía Federal alemana, entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre solas en Baviera habían llegado 2200 personas que pedían asilo, la cifra más importante de migrantes registrados en un solo día en la región.

El último informe de tendencias globales a la Agencia de las Naciones Unidas para el refugiados, “los conflictos y la persecución obligaron a abandonar su hogar a una media de 32000 personas al día. En 2012 esta cifra era de 23.400 personas y en 2011, de 14.200”. Según explica ACNUR, “mientras 2.5 millones de personas buscaron refugio en el exterior, otros 8’2 millones fueron desplazadas dentro de las fronteras de su país, lo cual elevó el número de desplazados internos durante 2013 a casi 10’7 millones”.

El alto comisario de las Naciones Unidas para los refugiados, Antonio Gutiérrez, expresó la necesidad de proteger a los refugiados que huyen hacia Europa protegiéndolos contra los traficantes de personas y creando un sistema eficaz que les permita pedir asilo con toda la legalidad. Este tipo de sistema, explicó, ayudaría a cambiar la situación actual disfuncional de la Unión Europea para gestionar el flujo de refugiados hacia Europa.

En una reciente visita en Calais, el primer vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Timmermans, aseguró que la crisis migratoria “pone a prueba nuestra capacidad, de todos los europeos, para responder conjuntamente a una situación que nos concierne a todos”. El primer vicepresidente de la Comisión Europea hizo también un llamamiento a una movilización colectiva de



los europeos para reaccionar con humanidad hacia los perseguidos, con solidaridad entre los países europeos, y con firmeza en la aplicación de las reglas”.

El pueblo valenciano ha sido y es un pueblo solidario con las personas que sufren. Son muchas las familias que desde hace años acogen niños y niñas saharauis, de Chernóbil u otros países con necesidades mediante lo programa Vacaciones en Paz y así poder liberar a niños y niñas temporalmente de su sufrimiento.

Estos días estamos viendo cómo miles de familias procedentes principalmente de Siria están intentando llegar a Europa para huir de la Guerra. Guerra que ellos no han provocado pero por culpa de la cual se ven obligados a pasar días y días sin comer, andando kilómetros, con niños y niñas pequeños y, por desgracia, algunos de ellos ha encontrado la muerte en este camino. Como seres humanos, nos tenemos que ayudar los unos a los otros, proteger y acoger a los más necesitados mientras dure esta masacre.

Así mismo muchísimos valencianos y valencianas recibieron la solidaridad de familias de otros pueblos del mundo, especialmente de Latinoamérica y Francia, cuando huyeron de la Guerra Civil y de la dictadura franquista.

Lo dicho evidencia que la crisis humanitaria que estamos viviendo demanda que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma y requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y del resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

Ya en el mes de mayo, el Gobierno de España puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la nación, que había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado Generales del Estado



para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros, aprobó adicionalmente en el Consejo de Ministros del pasado 11 de septiembre un Real Decreto de ayudas extraordinarias a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional, por importe de 13 millones de euros.

En atención a estas consideraciones, se acuerda:

Primero: Declarar Mislata municipio refugio

Segundo: Realizar un Censo de Familias Acogedoras y hacer un llamamiento a la ciudadanía para participar del mismo.

Tercero: Trasladar esta iniciativa a las ONGs que están trabajando en campos de refugiados o zonas de llegada de refugiados para gestionar la posible acogida.

Cuarto: Solicita al Gobierno central que asuma la cuota máxima de personas refugiadas que le corresponda al Estado español en el marco de las políticas migratorias fijadas por la Unión Europea, atendiendo las reivindicaciones realizadas por organizaciones como ACNUR.

Quinto: Pedir en el Gobierno central que coordino a las diferentes comunidades autónomas en la acogida de personas refugiadas.

Sexto: Solicitar a la Unión Europea el impulso de una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, dotada con recursos financieros suficientes.

Séptimo: Solicitar a la Unión Europea la dotación de fondos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y tránsito de refugiados.

Octavo: Solicitar a todas las Administraciones y organizaciones implicadas los máximos esfuerzos en la lucha contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo PSOE relativa a la crisis migratoria y a la situación de los refugiados que llegan a Europa.



Se da por reproducido el debate anterior y, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (grupo PSOE, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos) y cinco abstenciones (grupo popular) acordó aprobar la siguiente moción:

“Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos acogen casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.



La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Los socialistas queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Mostrar nuestra adhesión a la declaración del Consell de la Generalitat ante la situación de emergencia de las personas asiladas y refugiadas en el seno de la Unión Europea que manifiesta:

- a) Su solidaridad con el sufrimiento de las personas y familias desplazadas forzadas.



- b) Su disponibilidad a colaborar solidariamente con el resto de comunidades autónomas en la acogida del mayor número de personas refugiadas y asiladas que le sea posible y la solicitud al Gobierno español de coordinar esta acción colectiva de las diferentes comunidades autónomas y municipios.
- c) Para ello, es necesario que el Gobierno de España inste a la Unión Europea a la apertura de un corredor humanitario para que las personas desplazadas puedan llegar desde los países de entrada a Europa, especialmente Grecia, Macedonia y Serbia, a los países de acogida y que las ONG puedan proporcionar durante todo el trayecto alimentos y otros elementos indispensables para su supervivencia.
- d) Su compromiso para la creación de una Red de Ciudades valencianas de Acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo, con un registro de las familias acogedoras, organizadas por las agencias de atención a personas migrantes, en estrecha colaboración con las Diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, ofreciendo las instalaciones públicas que estén a su alcance.
- e) El compromiso de crear una amplia red de albergues y residencias para personas refugiadas y asiladas, así como impulsar de manera urgente la colaboración con entidades públicas y privadas y ONG para la cesión del uso de instalaciones de forma provisional para el acogimiento de personas refugiadas o peticiones de asilo.
- f) La voluntad de impulsar la vocación solidaria de la ciudadanía valenciana en el acogimiento de personas refugiadas, con el soporte de las entidades que tradicionalmente han protegido los derechos humanos de las personas desplazadas. Por eso, el Consell de la Generalitat hace un llamamiento a las entidades de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a sumarse a la acogida colectiva, con el objetivo de poder mejorar la situación de las personas que huyen de la guerra y mostrar la solidaridad, dignidad, humanidad y justicia de nuestro pueblo, estando a la altura de este drama humanitario.

Segundo: Por todo ello, el Ayuntamiento de Mislata manifiesta su compromiso para formar parte de la red de ciudades valencianas de acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo con la creación en el



municipio de un registro de familias acogedoras en colaboración con la Conselleria de Bienestar Social, la Diputación Provincial y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción presentada por el grupo popular sobre garantizar la prestación de servicios sociales básicos y sobre prestación de servicios e inversión en infraestructura, así como de la enmienda presentada por el Grupo PSOE.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr López Sr. López Bronchud, y da lectura de la toma de acuerdos que propone la moción.

Prosigue diciendo que en el punto anterior se hablaba de solidaridad, y en este punto se trata de una solidaridad más cercana, de que se redistribuya la manera en que funcionan las diputaciones, poniendo como prioridad los servicios sociales de todos los municipios y destacando que los más pequeños son los que podrían tenerlo más complicado en el caso de la desaparición de estas instituciones, o de que el dinero no se destinase a los servicios sociales.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, del Grupo Ciudadanos-Mislata, y dice que, a la vista de la extensa argumentación que ha presentado el grupo popular, a cuyo portavoz felicita por su trabajo, están totalmente de acuerdo con la mayoría de temas y elementos que aportan en el documento, ya que se basan en la legislación vigente y en el desarrollo de la misma.

Prosigue diciendo que desde Ciudadanos entienden que los servicios sociales son una herramienta fundamental y prioritaria para corregir los desequilibrios que sacuden a una sociedad avanzada como esta, sacudida por la lacra de una tasa de paro elevada, donde el umbral de pobreza cada día sacude a más familias y a los más vulnerables, los niños. Por esa misma razón asumen, dice, la necesidad de la prestación de servicios sociales básicos y también, como no, especializados, que deben estar garantizados no sólo por la Administración más próxima, sino también por las administraciones autonómicas y central. Así pues, anuncia, Ciudadanos votará a favor de la moción y de la totalidad de sus acuerdos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís, Sr. Gil i Marín, y dice que el Partido Popuar no se ha distinguido nunca por ser un partido muy progresista, sino conservador, y la evolución no va con ellos. Añade que, afortunadamente para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad,



hoy se cuenta con un gobierno más progresista, más actual y que mira más al futuro.

Continúa diciendo que pretender que las diputaciones sigan manteniendo el nivel de competencias que han tenido hasta ahora, para Compromís, es un auténtico disparate, lo era antes, ahora y lo seguirá siendo en el futuro, porque siempre ha defendido su desaparición o reestructuración y, por lo tanto, durante ese periplo, hasta que dicha desaparición se produzca, lo mejor sería que se fueran transfiriendo competencias, tanto a la Generalitat como, sobre todo, a los ayuntamientos, que son los grandes prestadores de servicios a la ciudadanía y que, sin embargo, sufren un gran problema de financiación.

Explica que existen numerosos estudios que avalan el dato de que el sistema de administraciones públicas en España tiene como grandes perjudicados a los municipios. Por lo tanto, dice, es necesario que se transfieran competencias a los ayuntamientos y que vengan acompañadas de un incremento de los ingresos municipales, pues nadie mejor que un Ayuntamiento para gestionar el dinero público, ya que debido a su cercanía con los ciudadanos, son los que mejor conocen las necesidades y prioridades que tiene la ciudadanía.

Afirma estar completamente de acuerdo con el Grupo Popular en que ha de garantizarse la igualdad de servicios, las infraestructuras y políticas sociales y servicios a la ciudadanía, aumentar las partidas presupuestarias destinadas a los servicios sociales y educativos, pero no en que se haga desde una administración que, para su grupo, es totalmente anacrónica, como son las diputaciones, a las que hay que vaciar de los contenidos y competencias, que progresivamente han de trasladarse a la Generalitat y a los ayuntamientos.

Por todo ello, anuncia el voto de desfavorable de su grupo.

En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud dice que de la anterior intervención se queda con la frase de que la gente del PP no ha evolucionado, así que si alguien busca el eslabón perdido tal vez está en su sede o será él mismo, lo cual es un poco lamentable como concepto. Añade que la batalla continuada entre las banderas del progresismo y del conservadurismo no forma parte de su juego y no lo ha formado nunca.

Están de acuerdo, dice, en que unos partidos defiendan instituciones como las diputaciones y otros no, esto forma parte de un debate abierto, pero le parece coherente participar únicamente en las cosas en las que cree, y por ello no entiende qué hace Compromís en las diputaciones, con cargos y cargas, cuando dice no creer en la institución y tienen la posibilidad de desmantelarla también desde fuera. Añade que él considera que estar en



contra de algo en lo que se participa supone una complicada contradicción que resulta difícil de explicar a los ciudadanos.

Prosigue señalando que habría que ver qué está haciendo la Diputación y establecer cuáles son los criterios necesarios, porque, sin ir más lejos, el superávit del año pasado de 72 millones de euros va a suponer a Mislata en los próximos meses, gracias a esa Diputación que preside un socialista con el apoyo de Compromís, un millón seiscientos mil euros de inversiones en una serie de proyectos decididos por el gobierno de Mislata. Ese dinero, dice, es una ayuda que tendrá esta ciudad por el número de habitantes que tiene, y en la misma medida que todos los pueblos de la provincia de Valencia.

Pone tres casos distintos, porque la Diputación de Alicante y Castellón las preside el PP y la de Valencia el PSOE. Bon Repós (Valencia), Alqueries (Castellón) o Finestrat (Alicante), tres pueblos con una fisonomía que no es la mislatera y que al final necesitan una serie de cosas que posiblemente no encuentran en sus propios ayuntamientos, por cuestiones económicas, por la población con la que cuentan o porque tampoco tienen respuesta en la Generalitat Valenciana. Añade que esto significa que las diputaciones están dando de comer y cenar a pueblos que lo tendrían muy complicado si no fuera por los servicios que se les presta, ya sea de forma mancomunada o de forma directa sobre la propia localidad.

Señala que le pueden plantear desde Compromís o desde el PSOE o desde cualquier otra formación política que consideran que es mejor ir a las Mancomunidades, o que se vuelva a trabajar de manera comarcal y desaparezcan las provincias, pero, dice, esto son cuestiones administrativas y políticas que requieren de otro debate, pero, repite, lo que no entiende ni defenderá es que alguien que está en la Diputación, sentado como diputado, le esté diciendo que no cree en las diputaciones. Lo dice porque el último que se ha sumado a esa moda es Jorge Rodríguez, presidente de la Diputación, que ha salido a decir que su defensa es que se liquide la institución, en cuyo caso no debería preparar los presupuestos del próximo año y podría renunciar a su presidencia y exigir que comience el debate político para la extinción de las diputaciones, pero todos los que están aquí sentados saben que no es tan sencillo y que lo que él está proponiendo no es tan fácil como coger un papel y romperlo, por lo que, mientras existan diputaciones, y será otro debate que existan o no, lo que hay que hacer es dotarlas de contenido, y por ello su moción y su propuesta, pues mientras otros quieren que desaparezca, el PP, sin entrar en el debate sobre la necesidad o no de que existan, lo que plantea es que el dinero que mueven las diputaciones lleguen por igual a todas las localidades, sean estas grandes, pequeñas o medianas, y que lo hagan principalmente para fomentar servicios sociales o básicos.

Prosigue diciendo que aquí se ha escuchado, pleno tras pleno y de una manera continuada, el sobreesfuerzo que cuesta llevar adelante la práctica de



las políticas sociales, por lo que plantea que, si tiene que llegar una ayuda de la Diputación vaya a esos proyectos que ahora mismo sobrecargan las arcas municipales. Añade que el planteamiento de la moción es muy sencillo y consiste en priorizar una atención que llegue a toda la ciudadanía en general, viva donde viva y se llame como se llame.

Finaliza diciendo que si se abre aquí otro debate, como si se está a favor o no de las diputaciones, si se quiere un federalismo para España o la extinción de las provincias, al final se estará entrando en un debate que no es el que propone su grupo y, en cualquier caso, lo que se necesita es que las diputaciones se pongan al servicio de las personas, y no las personas las que se pongan al servicio de las diputaciones, y además, con un carácter político.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que no sabe si está o no de acuerdo con la enmienda presentada por su grupo.

Adelanta que su grupo votará a favor de la moción y que considera que en plenos no muy lejanos se ha debatido bastante sobre esta cuestión, con la que están de acuerdo.

Explica que al presentar las enmiendas su grupo pretende salvaguardar el trabajo de cada grupo político al elaborar sus mociones, sean tipo o no, y buscar el consenso, pero siempre prevaleciendo su posición política en el Ayuntamiento.

Finaliza diciendo que, al igual que en los puntos anteriores referentes a los refugiados, han aprobado y apoyado las enmiendas del PP sobre una moción de Compromís, que también han apoyado, entienden que esta enmienda no desvirtúa el sentido de la moción, y consideran que hay que suprimir esas dos líneas, y con ello estarían a favor de la misma.

En su segundo turno de intervención el Sr. González Murgui dice que su grupo no entrará en la polémica de la desaparición o no de las diputaciones, pero que lo que está claro es que, a día de hoy, la Diputación es el Ayuntamiento de los ayuntamientos y tiene unas partidas económicas que resultan imprescindibles para la prestación de los servicios sociales básicos, por ello, dice, votarán a favor de la moción del Grupo Popular y de la enmienda presentada por el PSOE, al considerar que se trata de un tema que está por encima de colores políticos.

El Sr. Gil i Marín dice que es cierto hay diputados de Compromís en la Diputación, porque la ley actualmente es la que es y, hasta que se cambie y llegue el momento en que tengan que desaparecer, esa administración habrá que gestionarla y estarían haciendo una dejadez de funciones por su parte si no atendieran a esta situación. Además, afirma, no se puede cambiar el tema



de las diputaciones de la noche a la mañana, porque requiere un proceso muy largo, de hecho el debate se está iniciando en estos momentos y no se sabe dónde llegará.

Afirma que el debate sobre su extinción o, al menos, su reforma, se está produciendo también por parte de la ciudadanía, y la razón de ello, entre otras, es que, aunque el portavoz del grupo popular pedía que las ayudas llegaran por igual a todos los municipios, este es uno de los grandes problemas que tienen las diputaciones, que no llegaban por igual a todos los municipios, sino que dependiendo del color político, simpatías o afinidades llegaban unas partidas presupuestarias más a unos que a otros.

En cuanto a los servicios que debía prestar la Generalitat es claro que si se dota de más contenido a la Generalitat o ayuntamientos se trataría de servicios que no tendrían por qué realizar las diputaciones, y este es el objetivo: poner las administraciones al servicio de las personas, y cuando más cercanas sean éstas, por ejemplo, los ayuntamientos, mucho mejor; así, situaciones como ese 1.600.000 euros que se van a recibir Mislata por parte de la Diputación, se habría podido contabilizar a principios de ejercicio, y quizás se hubiera destinado a otros menesteres que, seguramente, serían más necesarios.

Interviene el Sr. López Bronchud y dice que le gustaría que le explicaran la razón de la enmienda y que, en cualquier caso, agradece el voto favorable que han anunciado los grupos del PSOE y de Ciudadanos.

En cuanto a las valoraciones de que no se recibían las ayudas por igual en todos los pueblos, dice que es la primera noticia que tienen sobre cómo se han repartido las ayudas, y en todo caso, que al Ayuntamiento le llegue ahora 1.600.000€ para poder mejorar muchas situaciones es algo que va a venir muy bien, pues antes se hablaba del índice inversor de nuestro Ayuntamiento en el municipio.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y, tras repetir que el voto de su grupo será favorable, dice que hay que ligar esta moción a una que presentó el grupo del PSOE en el mes de marzo y que, posteriormente y conjuntamente con Esquerra Unida, también se debatió en el mes de abril, fecha en la que defendió los mismos conceptos y argumentos sobre la autonomía municipal que hoy muestran en la moción del grupo popular.

Afirma que consideran la autonomía municipal como un criterio ordenador y creen en el municipalismo, que no sólo está amparado en la Constitución, sino también en las leyes de Bases, en las leyes de desarrollo y en los Reglamentos que desarrollan las propias leyes.



Afirma que la posición del grupo popular en los plenos de marzo y abril no era garantista al respecto, y recuerda que ya dijo entonces que la nueva Ley que acababa de aprobar el PP en relación a la Administración Local, lo que estaba haciendo era infravalorar a los municipios, cuando son los ayuntamientos los que día a día hacen frente a los problemas de los ciudadanos, y por ello deben mantener sus competencias.

Continúa diciendo que se debatía a lo largo de este ejercicio la falta de constitucionalidad de la ley porque atentaba contra la autonomía local, la libertad de expresión y la libertad de elección y prestación de servicios que cada municipio desarrollaba, y en aquel momento se consideraba a los ayuntamientos como meros gestores, como si fueran sólo registros de entrada de los distintos organismos superiores, por lo que su grupo estuvo en contra en ambos plenos.

Consideran que, ahora más que nunca, los ciudadanos necesitan a sus ayuntamientos y a sus alcaldes cercanos, y este mismo argumento se hizo en bastantes ocasiones durante la pasada legislatura, así como se criticó la figura del Alcalde de barrio, cuando lo que pretendían era esto, es decir, lo que se dice en la moción, que los ayuntamientos existen, que los ciudadanos los necesitan para no tener que ser derivados a otras instituciones y para ser escuchados. Añade que esto es lo que el grupo socialista ha defendido siempre, y como lo sigue haciendo, apoyaran la moción del grupo popular.

Es cierto, continúa, que es una lastima que el PP haya tenido que pasar a la oposición en diputaciones y resto de ayuntamientos, pero entienden que es de importancia capital el defender estas competencias que en su momento se quitaron, por esto es por lo que han presentado la enmienda de supresión del punto dos, al considerar que se pueden redistribuir y cambiar esas competencias propias e impropias, y por eso se propone la supresión del siguiente párrafo: *“El pleno manifiesta la necesidad de evitar traspasos de competencias propias a la Generalitat Valenciana, ya que iría en detrimento de un servicio eficaz a los pequeños municipios”*

Es cierto que se habla a lo largo de la moción de pequeños municipios, inferiores a veinte mil habitantes, y la población de Mislata es superior, pero, aún así, el Ayuntamiento debe ser el cercano a los ciudadanos, al que van a recurrir.

Finaliza diciendo que hacen propias del grupo las palabras que han escuchado en diversas ocasiones del alcalde, para que los ciudadanos y ciudadanas vivan mejor, pues por eso creen en el municipalismo.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo PSOE (RE nº 21305) que es aprobada por quince votos a favor (grupo



PSOE y grupo Ciudadanos), cinco votos en contra (grupo popular) y una abstención (grupo Compromís per Mislata). A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo PSOE, grupo popular y grupo Ciudadanos) y un voto en contra (grupo Compromís per Mislata) acordó aprobarla siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diputación provincial tiene su origen en la Constitución de Cádiz de 1812, en su art.325. Nuestra vigente Constitución la regula en su art. 141. Algo que pone de manifiesto que la existencia de la Diputación ha ido ligada de manera permanente a la historia del constitucionalismo español. La evidencia más fehaciente de esta afirmación queda materializada en los retratos del salón de reinas. Donde sin solución de continuidad y con independencia del régimen constitucional imperante en cada periodo histórico hay retrato del Presidente de la Diputación del momento .

Por ello la Diputación Provincial ha tenido y tiene un destacado protagonismo en la estructura del estado.

La Diputación como corporación responde al gobierno y administración de la Provincia. Entidad de naturaleza local que junto al municipio componen la organización territorial básica del Estado como así dispone el artículo 137 de la Constitución.

El propio Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana concibe la Diputación como elemento de la propia organización interna de la Comunitat Valenciana tal y como queda prescrito en los puntos 1 y 2 del artículo 66 de la ley fundamental de nuestra autonomía.

1. Las Diputaciones Provinciales serán expresión, dentro de la Comunitat Valenciana, de la autonomía provincial, de acuerdo con la Constitución, la legislación del Estado, y el presente Estatuto. Tendrán las funciones consignadas en la legislación del Estado y las delegadas por la Comunitat Valenciana.

2. La Generalitat, mediante una Ley de Les Corts, podrá transferir o delegar en las Diputaciones Provinciales la ejecución de aquellas competencias que no sean de interés general de la Comunitat Valenciana.

La realidad administrativa actual en España, con la aparición de las Comunidades Autónomas, como ámbito territorial superior, normalmente, al de la Provincia, obliga a concretar los fines y las competencias provinciales. Es lo que hace el art. 31 .2 de la Ley de Bases de Régimen Local cuando afirma:



"Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado"

La reciente ley de racionalización y sostenibilidad de las Administración Local (ley 27/2013) delimita las competencias de las distintas administraciones, con el fin de evitar duplicidades y lograr una mayor eficiencia en el servicio a los ciudadanos. En la citada ley, se recogen las competencias de las diputaciones provinciales y los mecanismos de cooperación y delegación de competencias entre las distintas administraciones del estado. Atendiendo a la LRSAL y a la modificación del articulado de la Ley de Bases de Régimen Local que contiene, cabe poner de relieve la defensa de la autonomía de las entidades locales que realiza así como la relevancia del papel de las Diputaciones. Concretamente el Artículo 1.13 donde modifica el contenido del artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:

La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.

La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.



La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

El ejercicio de funciones de coordinación en los casos previstos en el artículo 116 bis.

f) Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20 .000 habitantes.

La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación central izada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

El seguimiento de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios de su provincia. Cuando la Diputación detecte que estos costes son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ella, ofrecerá a los municipios su colaboración para una gestión coordinada más eficiente de los servicios que permita reducir estos costes.

La coordinación mediante convenio, con la Comunidad Autónoma respectiva, de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5000 habitantes.

No resulta descabellado afirmar que en este tiempo de crisis económica que hemos padecido la prestación de servicios e infraestructuras para los ciudadanos de los municipios pequeños de la provincia de Valencia ha sido garantizada por la entidad provincial.

Si tal como planteaban algunos las competencias de la Diputación se hubieran integrado en una Conselleria, la dotación económica habría terminado con su presupuesto triturado por las prioridades de la deuda y el Estado social dimanante de las competencias de sanidad y educación que tiene que afrontar la autonomía. Esto hubiera supuesto un mayor grado de aislamiento y desigualdad para todas las personas que no habitan en grandes áreas urbanas.

El trabajo desarrollado por la institución provincial, en apoyo técnico, humano y económico, hacia los ayuntamientos de menor población ha sido un elemento clave en la consolidación y desarrollo de muchas localidades. Sin el apoyo de la Diputación estos pequeños ayuntamientos no habrían sido capaces de prestar servicios de calidad a sus vecinos.



Sin la Diputación de Valencia el 80% de los municipios de la provincia de Valencia hubieran sido inviables económicamente, prueba de ello es que la diputación ha sido la única institución que ha estado al lado de los municipios para, en muchos casos, evitar el colapso financiero. Garantizando la viabilidad de los Ayuntamientos. Conviene remarcar que los Ayuntamientos son la primera ventanilla a la que los ciudadanos se dirigen. Son la administración más cercana y en muchos casos constituyen la única con la que se relacionan los ciudadanos para solucionar sus necesidades más elementales. Garantizar la viabilidad de estos consistorios supone mantener un acceso directo y cercano a la administración.

Es importante, destacar que estas pequeñas poblaciones se sitúan en el ámbito rural, por lo que el papel desarrollado por la Diputación para el mantenimiento de nuestro mundo rural, ha sido de gran trascendencia. En primer lugar, para las personas que viven allí, que, han podido seguir desarrollando sus vidas gracias a las mejoras de infraestructuras y servicios públicos que a lo largo de los años se han realizado en su pueblo por la diputación. Y en segundo lugar y de no menor trascendencia, es que al seguir existiendo esos pequeños pueblos, se ha mantenido una economía basada en el mundo rural, que supone una del PIB nacional.

No menos destacable, es el apoyo que la Diputación aporta a las políticas sociales en los pequeños municipios, que si no fuera por estas aportaciones de la institución provincial, sería imposible realizar debido a su falta de recursos económicos. La Diputación de Valencia asumió los servicios básicos de 187 municipios y cabe recordar que desde hace tres años esta institución está dando servicio a personas más desfavorecidas a través de los comedores sociales en 103 municipios. La puesta en marcha de los comedores sociales que en el marco del programa de asistencia nutricional a menores han permitido que familias de la provincia de Valencia se beneficien cubriendo esta necesidad básica de los menores.

La amplitud de servicios sociales prestados desde el ente Provincial alcanza también a nuestros mayores. Manteniendo la red de servicios de tele asistencia a lo largo del presente en muchos municipios de la provincia. Conviene destacar la cobertura que este servicio supone para las personas mayores del ámbito rural como en todas las comarcas.

La Diputación aporta a las políticas sociales en los pequeños municipios. Gracias a la gestión del de la Diputación, áreas como bienestar social y educación se han convertido en cruciales con una inversión de 140,9 millones para este 2015.

El presupuesto de este año ha destinado 3 .950.000 euros a Servicios Sociales Generales para el mantenimiento de la red de Servicios Sociales Municipales. Pago de salarios y seguridad social, mantenimiento de centros



sociales, información, asesoramiento y orientación, emergencia, ayuda a domicilio, cooperación social. Un programa que beneficia a más de 500.000 vecinos de la provincia de 187 municipios, a través de sus ayuntamientos, agrupaciones o mancomunidades en las que se enclaven los servicios sociales de su localidad.

La Diputación de Valencia asume las prestaciones económicas de emergencia social en los pueblos pequeños, es decir, de menos de 20.000 habitantes. Esta partida, que en 2015 asciende a un total de 915.598 euros, tiene como finalidad atender necesidades básicas y urgentes para superar situaciones temporales de precariedad, tales como los gastos de la vivienda habitual, alimentación y desarrollo personal den personas de la tercera edad.

En conclusión a nadie se le escapa que durante estos años de crisis económica, las aportaciones y ayudas prestadas por esta institución provincial han supuesto un balón de oxígeno para poder prestar servicios básicos y de calidad a lo largo y ancho de los pueblos de nuestra provincia; sin ellas hubiese sido imposible debido a la falta de recursos económicos de muchos pueblos.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

1.- El pleno manifiesta su apoyo a las competencias que la legislación vigente otorga a la Diputación Provincial, en beneficio de los habitantes de los ayuntamientos de menor población. De tal forma que se puedan realizar actuaciones orientadas a garantizar la igualdad de servicios, infraestructuras y políticas sociales de las personas que viven en los municipios pequeños.

2.- El pleno manifiesta la necesidad de evitar traspasos de competencias propias a la Generalitat de Valencia, ya que iría en detrimento de un servicio eficaz a los pequeños municipios.

3.- El pleno manifiesta la necesidad de mantener/aumentar en los próximos presupuestos de la Diputación de Valencia, las partidas destinadas a servicios sociales, educativas y de infraestructuras a los ayuntamientos de menor población de la provincia para lograr mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

4.- El pleno manifiesta la necesidad que desde Les Corts se impulse una Ley de Garantía de los Servicios Sociales Municipales que regule la necesidad de que los presupuestos de las diputaciones provinciales se destinen prioritariamente a los servicios sociales que prestan los municipios.



11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata a favor de los derechos de los animales y en contra de maltrato animal.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos, y dice que su intención no es la de polemizar. Añade que esta moción es conflictiva se enfoque como se enfoque, porque trata de algo tan serio como la sensibilidad del individuo, independientemente de su ideología.

Prosigue diciendo que, por sistema, no le gusta hacer demagogia, pero poniéndose en el caso más extremo, toda persona que se alimenta de carne, por el hecho en sí, está a favor del maltrato de los animales, porque no hay peor maltrato que el sacrificio y la muerte industrial en las cadenas de los mataderos para abastecer de carne a la población todos los días del año.

Respecto al derecho de los animales dice que difícilmente se va a poder desarrollar cuando ni siquiera el derecho de las personas está plenamente garantizado, a pesar del ordenamiento jurídico y de las garantías constitucionales.

Afirma que le encantaría vivir en un país, hoy utópico todavía, en el que todos estos aspectos no tuvieran que abordarse por estar asumidos social y culturalmente, pero la realidad es bien distinta.

Señala que está totalmente de acuerdo con que haya leyes para la protección de los animales y con la afirmación de que los actos taurinos hacen que Mislata sea más vulnerable respecto al maltrato de los animales, es posible, pero que a él no le encontraran en estos actos porque personalmente no le gustan.

Por ello, dice, aunque personalmente está de acuerdo con el espíritu de la moción, en la práctica entiende que es una cuestión de conciencia y de responsabilidad individual, ligada a la cultura de cada persona, y que debería existir tolerancia y respeto entre los detractores y los aficionados al mundo taurino.

Finaliza diciendo que aplaude la sensibilidad que demuestra el grupo de Compromís con esta adopción de acuerdos de la moción, pero considera que esta es una cuestión personal y anuncia que votará en ese sentido, como hizo en la comisión.



A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que la moción es fácil de explicar, al menos desde el punto de vista de su grupo, porque en pleno siglo XXI no es lógico que una sociedad que se califica moderna y de futuro se valga del sufrimiento de unos animales, sean cuales sean, para su diversión o festejo.

El maltrato animal, dice, no puede considerarse como algo divertido ni cultural y mucho menos como arte, porque sólo las sociedades más retrógradas pueden calificar la tortura de un animal como algo digno de ser calificado como arte o festejo.

Prosigue diciendo que en Mislata, lamentablemente, el gobierno municipal consiente y apoya la violencia que se ejerce contra animales indefensos, y es muy triste que se cedan terrenos públicos para la celebración de actos de auténtica barbarie, como son los bous embolats, els correbous o lo que sea. Añade que Mislata, necesariamente, debe dejar atrás este tipo de actos, pues aquí no vale la libertad del individuo sino el respeto hacia los animales, porque estos también tienen derechos, y entre esos derechos está el derecho a no ser maltratado.

Dice al Sr. Fernández Bielsa que el hecho de que le gusten los toros no tiene porque significar que este municipio deba celebrar actos inmorales, que es lo que se produce cada vez que se maltrata a un animal, y eso es lo que él y su gobierno están consintiendo, y lo consienten desde que es alcalde, recuperando unos actos que ya formaban parte de la historia de Mislata, cuando un gobierno socialista, hace 20 años, decidió que Mislata debía ser una ciudad del futuro en el que los principales valores de su sociedad debían ser la tolerancia y el respeto, evitando actos violentos que muy poco pueden aportarle a una sociedad que quiere progresar.

Continúa diciendo que al grupo socialista se le llena la boca al hablar de futuro y, sin embargo, recuperan antiguos festejos, obsoletos y retrógrados. Pide que le expliquen qué tiene de futuro la violencia ejercida contra un animal y dónde está lo moderno y futurista en ello. Añade que saben que los festejos taurinos y de cualquier otra índole están abocados a su desaparición, que será más tarde o más temprano, pero pasará, y por ello debe decidir aquí y ahora si quiere que este municipio dé un salto al progreso o que siga anclado en costumbres medievales de sufrimiento y dolor.

Pregunta si se han parado a mirar a los países más avanzados del entorno, y si se han dado cuenta de cuál es su posición respecto a asuntos tan escabrosos como este; no existe el maltrato animal, existe el respeto absoluto por la vida de estos.



Dice que, seguramente, más de uno de los que están aquí son amantes de los animales, y hasta es posible que en algún caso tengan un animal de compañía, y pregunta si imaginan que a este animal al que se le da todo el cariño, lo metieran en un recinto en el cual doscientos individuos empezaran a gritarle, a atosigarle, cuando no a golpearle, y si se imaginan que a ese animal al que tanto cariño se ha dado le pusieran dos bolas de fuego a apenas un palmo de su cabeza. Porque, dice, esto que ni se imaginan ni quieren imaginarse es lo que se está consintiendo con un pobre animal indefenso.

Considera el Sr. Gil i Marín que ha llegado la hora de decir basta, la hora de que Mislata empiece de una vez por todas a mirar al futuro, el futuro que el Sr. Fernández Bielsa le está negando cuando consiente este tipo de atrocidades. Añade que quieren hacer de Mislata una ciudad libre del maltrato animal, respetuosa con los derechos de los animales, que fomente la convivencia y no la violencia, que fomente la cultura y no los actos violentos, la comprensión y no el maltrato animal.

Manifiesta que se está dando un mensaje confuso a la sociedad, principalmente a los niños, a los que se dice que no peguen patadas a un perro, que eso está mal, y, por otro lado, se les dice que maltratar a un toro es algo festivo, lúdico, algo para divertirse. Se pregunta qué pensará ese niño sobre que no puede pegarle a ese perro o a ese gato, pero sí puedo ver como se somete a un pobre animal indefenso como es el toro, a todo tipo de aberraciones y vejaciones.

Señala que esos niños podrían interpretar la norma y, en la lógica de que a unos animales se les pueda maltratar y a otros, no decida en un momento determinado que la violencia contra otros niños pueda estar legitimada según el origen o el destino de la misma. A los niños españoles hay que respetarlos, pero a los árabes, a los chinos o a los amerindios, no. Podrían llegar a plantearse según esa lógica que tiene de todo menos lógica.

Afirma que a ese niño no se le puede dar ninguna explicación, salvo que en este mundo aún hay mucha gente desalmada que hace del padecimiento y del dolor de otros, en este caso de animales, algo con lo que poder divertirse. No hay nada más inhumano ni más deplorable que servirnos del sufrimiento de unos animales para nuestra propia satisfacción. Decía Mahatma Gandhi que "Un país, una civilización, se puede juzgar por la forma que trata a sus animales", por eso, dice dirigiéndose al Sr. Alcalde, si sigue consintiendo este tipo de aberraciones, será juzgado por ello.

Continúa diciendo que no se pueden cambiar las reglas del juego según convenga, lo que nos vale para una cosa no se puede decir que no valga para otra, un delito es un delito, y maltratar a un animal es siempre un acto



mezquino y rastrero, y debería estar penado en todos los casos, sin excepciones.

Dice al Sr. Alcalde que es él quien debe decidir, porque no van a hacerlo las once personas que están sentadas enfrente, ni las dos que le acompañan abajo, es una decisión exclusivamente personal suya, y considera que debe dejar al margen sus gustos y sus preferencias y pensar por una vez qué es lo que quieren los ciudadanos y, desde luego, no es que se sigan maltratando animales, porque eso no lo puede desear ninguna sociedad que se precie y que se valore como progresista y moderna.

Finalmente le pide que acabe ya, de una vez por todas, con estos festejos macabros en este municipio, que apoye esta moción, y será recordado como el alcalde que prohibió todo maltrato animal en Mislata, lo que es, sin duda, una decisión progresista y de futuro, y si no lo hace, otros se encargarán de que se le recuerde como aquella persona que consintió que a unos seres indefensos les expropiaran de sus derechos a ser tratados dignamente. Añade que debe pensarlo antes de emitir su voto.

Por último, recuerda a la señora Martínez Mora cuando afirmó que abstenerse y votar en contra era lo mismo, porque él piensa que no es lo mismo, salvo si se obtiene el mismo resultado, y dice al grupo socialista que si se abstienen están votando en contra de los derechos de los animales, por lo que les pide que sean responsables con su voto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que se trata de un tema polémico, como ha dicho el señor González Murgui, pero cree que es un tema en el que hay que posicionarse claramente, y entiende que cada uno tiene una opinión, que es la que debe defender.

Prosigue diciendo que le gustan los toros porque forman parte de su cultura desde la infancia, y es la tradición de su pueblo que, cuando llegan las fiestas, van a la plaza del pueblo a ver las vaquillas y a cenar todos juntos y acudir por la noche al toro embolado. Por todo ello, dice, no se siente mejor ni peor persona, sólo forma parte de su tradición, y por eso lo defiende.

Afirma que también le gustaban a Goya, cuando dio clases de tauromaquia y mostraba los mejores lienzos que hay en el Museo del Prado, y le gustaban a Picasso, cuando incorporó la tauromaquia en el Guernica, y a Ernest Hemingway, cuando convirtió la fiesta del 7 de julio en una fiesta de carácter internacional. Añade que esto quiere decir que la cultura de este país tiene como uno de sus elementos básicos la tauromaquia, y se puede estar a favor o en contra, y nunca criticará las decisiones personales de los demás, pues tanto se puede dejar de ir a una corrida de toros, quien no quiere verla, como acudir, quien le gusta.



Continúa diciendo que el Sr. Gil i Marín hablaba de esos países en que hay que mirarse, y en Dinamarca, que es una de las nacionales más avanzadas de Europa, se dedican a matar delfines en las islas Feroe, algo que aquí puede parecer una salvajada, pero que es una tradición propia danesa, y esto puede ser origen de un debate que podrán entender ellos.

Recuerda una entrevista que en su momento hizo una periodista británica llamada Selina Scott a la que en 1992 era reina de España, Dña. Sofía, y le planteaba que cómo era posible que una defensora de los animales como era ella, permitiese que en el país que reinaba su marido hubiesen corridas de toros, la respuesta fue que como consentía Selina Scott que en su país hubiera caza del zorro.

Señala que hay algunos elementos de los que se puede estar más o menos orgulloso, pero son, sin dudarlos, parte de del haber cultural y tradicional del país, y desde el PP siempre se han movido dentro de la libertad individual a la hora de defender estas cuestiones.

Repite que le gustan los toros y, especialmente, los de la Comunidad Valenciana, els bous al carrer, pero no quiere hacer sangre con cuestiones que en las no hay que hacerla, ni va al oportunismo cuando entiende que no hay que hacerlo. Como habla de libertad, dice que lo único que va a pedir es que se vote en conciencia, en libertad, por cada uno de los veintidós concejales que están aquí, porque es la forma de definir la Mislata de futuro que se quiere.

Prosigue diciendo que el dictamen viene desfavorable al Pleno y que, para el que no sepa como funcionan estas cosas, quiere explicar algo que le parece muy importante: es desfavorable porque lo propone Compromís que vota a favor de la moción, así como Ciudadanos, mientras el PP vota en contra por una defensa de la tauromaquia y el PSOE se abstiene, con lo que consigue que la moción no salga adelante y que el trabajo sucio lo haga el PP. Añade que el Partido Popular esta con los toros y con los que les gustan los toros, como siempre ha defendido, y así lo hizo planteando que fuera un bien de interés cultural, hecho que ahora el tripartito ha roto en la Generalitat Valenciana.

Finaliza diciendo que en su grupo pide a sus concejales que cada uno vote en conciencia, e invita al PSOE a que, con la misma valentía, haga lo mismo, porque si se quedan en la abstención, repite, se estarán aprovechando de que el Grupo Popular haga el trabajo sucio.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, y agradece a su grupo la oportunidad que se le brinda para poder debatir esta moción y la confianza que en él se deposita.



Prosigue diciendo que, en el caso en que se encuentran, el órgano competencial para determinar la realización o no del acto que se describe es la Dirección Territorial, que depende de la Generalitat Valenciana., al igual que para poder realizar una manifestación en la vía pública se ha de tener autorización de la Delegación de Gobierno.

En este sentido, dice que puede leer si quieren la documentación que desde Conselleria se tiene sobre este asunto, y aclara quién es el que ha de cambiar la legislación actual: “Ostenta la competencia para resolver sobre la petición de autorización de espectáculos taurinos la Dirección Territorial”, fundamento de derecho número uno de la Resolución. Fundamento de derecho que como podemos observar nos indica tanto Leyes Orgánicas, como Estatuto de Autonomía, como Reales Decretos, así como Reglamentos de la Generalitat.

Por lo tanto, dice, este Ayuntamiento ni autoriza ni es competente para decidir sobre una actividad que no tiene como competencia propia, sino que actúa tal y como indica la Ley, sin prohibir lo que no está tasado y, sobre todo, cumpliendo la legislación autonómica y estatal vigente, porque, añade, quiere recordar que estas normas, que muchas tienen rango de ley y otras son reglamentos que no se desarrollan en un ámbito municipal, se han de cumplir, ya que están vigentes a día de hoy, y este Ayuntamiento no las puede obviar.

Prosigue diciendo que se encuentran ante una situación que ha de modificar el legislador y, mientras tanto, este Ayuntamiento ha de cumplir lo que la legislación vigente determina.

Finalmente, resalta que la posición de su grupo no obedece a criterios personales y subjetivos, sino a una motivación y análisis de unos intereses generales compartidos en el municipio. Añade que no es baladí que sea él ponente en la posición de su grupo en esta moción, porque muchos de los presentes conocen su posición personal al respecto, pero se debe a su grupo que, a su vez, representa los intereses generales y electorales de los ciudadanos y ciudadanas de Mislata.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Gonzalez Murgui dice que comprende el posicionamiento de Compromís y les anima a que sigan por ese camino.

Repite que, haciendo un riguroso examen de conciencia como ser humano, racional, piensa que no hay mayor maltrato animal que el de la muerte por electrocución o por degüello en los mataderos y, sin embargo, se asume de forma natural.



Finalmente dice que comprende y no puede censurar el posicionamiento de los miembros de cada grupo político, aunque no comparta determinados criterios.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Gil i Marín responde al portavoz del Grupo Ciudadanos que en el tema de alimentación y de los procesos que siguen no existe en ningún momento la intención de hacer algo festivo de la tortura del animal, por lo que no sabe hasta qué punto se hace sufrir a los animales, pero, desde luego, no se hace una fiesta con ello.

Señala que se ha hablado de la libertad de voto, y expresa su deseo de que se produzca porque, dice, hoy podría haber aquí una gran sorpresa, aunque está convencido que no la habrá, y se suma a esa reivindicación.

Dice al Sr. López Bronchud que la caza del zorro ya se ha prohibido, y pide que se vaya aprendiendo, porque también era una tradición muy arraigada pero, cuando una sociedad quiere evolucionar, ha decidido que es una aberración y que había que acabar con ello.

Respecto a las palabras del Sr. Moreno, le dice que está equivocado, que sí depende del Ayuntamiento, porque es el Ayuntamiento quien cede los terrenos y eso es potestad exclusiva del mismo, y si no los cediera, esos festejos no se producirían.

Continúa diciendo que siempre se habla de cultura y tradición, pero resulta triste que una sociedad tenga que catalogar algo como tradición para justificar el maltrato, maltrato que debería estar prohibido y penado, porque lo que se hace es legitimar un acto de violencia contra un ser vivo, y cuando eso ocurre es que algo realmente no funciona en la sociedad, y se pregunta desde cuándo la apología de la violencia y el maltrato es digna de perpetuarse.

En este sentido, señala que la ablación femenina, la esclavitud, la trata de blancas, aún son tradición en algunas culturas, pero no por ello dejan de ser crueles y sádicas, y no por ello hay que dejar de perseguirlas y acabar con este tipo de prácticas. Las tradiciones basadas en actos violentos, dice, lo único que hacen es perpetuar estos comportamientos como dignos de su práctica y seguimiento. Añade que las tradiciones deben estar asentadas en aquello por lo que quieren que se les defina como pueblo y, sinceramente, no cree que Mislata quiera definirse a sí misma como una ciudad en la que se consiente el maltrato animal, sino como un municipio en el que el respeto, la tolerancia, la convivencia, la empatía y la solidaridad sean sus principales señas de identidad.

Y para aquellos que consideran que los toros son cultura, dice que sólo hará una breve mención del veredicto de la UNESCO, máxima autoridad



mundial en materia de cultura, en el año 1980: *“La tauromaquia es el malévolo arte de torturar y matar animales en público y según las reglas. Traumatiza a los niños y a los adultos sensibles, agrava el estado de los neurópatas atraídos por estos espectáculos, desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. Por ello constituye un desafío a la moral, a la educación, a la ciencia y a la cultura”.*

Prosigue diciendo que se ha hecho una referencia a una manifestación, y ciertamente la hubo en Mislata, manifestación que no era contra esos actos sino contra una decisión política del Sr. Bielsa y, añade, en la misma había miembros y militantes del PSOE, que también escribieron un artículo de prensa publicado en el diario LEVANTE. A continuación resalta algunas de las cosas que decía dicho artículo:

“Una fiesta que nunca ha sido arraiga en nuestro pueblo”. “Da vergüenza. No aporta ningún valor añadido a Mislata”. “Queremos manifestar que no entendemos el maltrato animal como una trinchera de partidarios y detractores”. “La tortura no es un concepto para debatir. Concebimos esta fiesta como un anacronismo. También expresamos nuestro malestar ante el posicionamiento del Consistorio municipal, los concejales y, en especial, el actual Alcalde, que es el verdadero responsable de esta iniciativa dando su firma al permiso de ocupación de vía pública.”

Leyendo esto, dice el Sr. Gil i Marín, le da por pensar que quizás exista algún tipo de interés personal o particular para que se celebren este tipo de actos, y pregunta si esto es así para que le responda el señor Alcalde, o el concejal Herrero Monzó, que antes era concejal de fiestas.

En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud dice que el portavoz de Compromís ha manifestado que quiere un pueblo libre, y libertad es que él pueda ir a los toros si le gusta, porque si no, los que tienen unos criterios que quieren imponer al resto parece que tengan más capacidad de hablar de libertad que los que están disfrutando libremente de lo que les apetece.

Prosigue diciendo que cuando hablan de la cultura del toro lo hacen porque está en el arraigo de este país, la caza del zorro está prohibida desde el año 2004 y ha dicho que estaba haciendo referencia a una entrevista de Selina Scott del año 1992, es decir, entre esos años calcula que formaciones política del Reino Unido como la suya plantearían los debates que hicieran falta hasta que consiguieron erradicar una tradición de su calendario. Añade que esto es bastante más de lo que se ha conseguido en Valencia, dónde se están erradicando algunas tradiciones sin ni siquiera pasar por el Parlamento.

Señala que a las corridas de toros le dedicaron versos García Lorca, Rafael Alberti, Antonio Machado, pintaron Picasso o Goya, escribieron Miguel



Hernández, Vargas Llosa, Pérez Reverte, Joaquín Sabina, José Merce, Julio Anguita, Andres Calamaro, Sánchez Drago, Valle Inclán, Ortega y Gasset o Joan Manuel Serrat, por citar algunos de los nombres de la cultura que nadie sospecha que sean del centro o del centro-derecha, porque, repite, existe una creencia arraigada en este país de que el toro es parte de nuestra cultura, y el grupo popular, o al menos, el, lo defiende así, en libertad, porque le gusta y, como ha dicho anteriormente, sobre todo los de la Comunidad Valenciana, por lo que apoya la declaración de bien de interés cultural que llevó adelante el gobierno del Partido Popular de la CV y que ahora van a echar atrás para conseguir que els bous al carrer no sean un bien de interés cultural en la Comunidad. Añade que también habría que plantearse sobre la economía que es capaz de mover el mundo del toro en esta Comunidad.

Finaliza repitiendo que la libertad supone que cada uno pueda decidir, y el Grupo Popular tiene libertad de voto y pide lo mismo en el resto del Ayuntamiento, que cada uno vote en conciencia, porque si hay una abstención generalizada del PSOE, que es quien da los permisos para que se hagan toros en Mislata, lo dejan en manos del Partido Popular, y sería injusto, como lo es que quien esté en contra se calle.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Moreno Porcal dice que en la resolución que tiene en su mano se dice: "Autorizar los festejos taurinos tradicionales solicitados por ...", y está firmada por la Directora Territorial, Mercedes Igualada Portalés, en fecha 21 de julio de 2015, por lo que, repite, no permiten nada, sino que hacen lo que marca la Ley.

Afirma que se trata de una moción plagada de incongruencias, que habla en nombre del colectivo de la Comunidad Valenciana y de la sociedad de Mislata, sin aportar dato alguno, y quiere dejar claro que desde este ayuntamiento ni se maltrata a los animales ni se está a favor de su maltrato.

Por otro lado, dice, también quiere aclarar que su grupo político tiene sus debates internos y consensúa su voto, por lo que no hay imposiciones, ya que todos y todas son libres de pertenecer a él. Esto es algo, dice al Sr. Gil i Marín, que entenderá cuando tenga más de un concejal.

Prosigue diciendo que en la moción que presentan se hace una mención a los toros, animales que se encuentran dentro de una excepción normativa, al igual que se encuentran otros animales, por lo que les llama la atención ese vacío de la moción y no comprenden por qué un determinado animal debería tener una protección privilegiada respecto a otro, cosa que consideran una incongruencia de la moción, que pretende defender a un animal en concreto, dejando al resto englobados dentro de un grupo genérico.

Indica que desde el equipo de gobierno lo único que se hace es actuar y hacer cumplir la ley, y no pueden negarse a que una asociación legalmente



constituida realice una actividad que no está prohibida por ley y que tiene todos los permisos del órgano competencial, por mucho que no nos guste su actividad.

Afirma que a él nunca le encontrarán en una plaza de toros, ni en els bous al carrer, ni en una pelea de gallos, así como que tiene claro el concepto de Derecho de "libertad" y entiende que no se coarta la libertad de un animal únicamente como se describe en la moción, sino de otras muchas formas que no se indican, por lo que el grupo socialista considera que es una moción incompleta.

Repite que este ayuntamiento no puede negar una actividad, por lo que hay que cumplir la ley aunque no se esté de acuerdo con ella pero, sobre todo, porque no hay que olvidar que no están aquí para hacer lo que personalmente quieren, sino para el bien del conjunto de la sociedad.

Por otro lado, desde este grupo, entienden que decir de una forma tan tajante cuál es el sentir mayoritario de la ciudadanía de Mislata es algo que no es real, porque esto supondría, más de la mitad de la población actual y no se cuenta con ningún dato que lo evidencie, y tampoco los ha dado el portavoz de Compromís. Añade que, sin embargo, hay que decir que el 60% de los españoles afirman que no les gustan los toros, pero que, a pesar de ello, el 57% se declara en desacuerdo a la hora de prohibirlos.

Manifiesta que también consideran incoherente en la moción la referencia a los países civilizados, ya que se tendría que aceptar que países como Francia, Portugal, Argentina, Méjico o Estados Unidos, en los que se practican actos taurinos, se consideran no civilizados.

Continúa diciendo que ante un cambio en la legislación, que es la que permite la realización de este tipo de actos, el gobierno actuará en consecuencia, acatando, por encima de todo, la ley. Por otro lado, le parece un poco contradictorio que utilice argumentos como los que utiliza, porque no ve reclamar a Compromís en Sueca o en Albalat de Sorells, dónde en su propia página publicita los toros, o en Foios, Godella o Meliana, porque en las páginas web del ayuntamiento se sigue publicitando, o en Beniparrell, en donde la concejala de fiestas de Compromís ha recuperado los toros después de muchos años, y lo ha hecho en 2015, nada más entrar en el gobierno su partido.

Recuerda que en Valencia también se matan toros, y si bien es cierto que el Alcalde de Mislata ha ido a algún acto de toros, también miembros de Compromís estaban en dicha plaza. Añade que en el programa de fiestas de Sagunto se recoge el encierro infantil, y también puede mencionar a Puçol, Ayuntamiento en que gobierna Compromís y en cuyo programa se recogen las bases de un concurso de fotografía taurina. Añade que le resulta llamativo que



no frenen esta barbarie, como se ha acusado al equipo de gobierno de Mislata, y no mencionen a un pueblo como Alfinet, también gobernado por Compromís y que también tiene toros que el Ayuntamiento subvenciona con diecinueve mil euros, mientras que en este Ayuntamiento ni se fomentan ni se ayuda económicamente, sino que sólo se hace lo que marca la ley.

Finaliza aconsejando al grupo de Compromís que no copie las mociones tan descaradamente, porque revisando actas de este ayuntamiento, como la de 30 de marzo de 2011, ha descubierto que su moción es calcada a la que presentó Esquerra Unida, por lo que dice al Sr. Gil i Marín que tenga cuidado con quién le asesora, no vaya a tener el mismo resultado dentro de cuatro años.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por un voto a favor (Grupo Compromís per Mislata), cinco votos en contra (Grupo Popular) y quince abstenciones (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos) acordó rechazar la siguiente moción:

“Dado que el pueblo valenciano, es tradicionalmente sensible y respetuoso con los derechos de los animales, dispone de la siguiente ley de protección animal (ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía) pero se permite la celebración de lamentables espectáculos taurinos, crueles y violentos donde se estresan, se agotan, se hieren y matan a animales como forma de entretenimiento.

Dado que Mislata es una ciudad sensible hacia los animales y sobre el trato que tienen que recibir y que este tipo de espectáculo nos llena de vergüenza e indignación, ya que somos contrarios a la tendencia evolutiva que están demostrando el resto de países civilizados.

Dado que a pesar del sentir mayoritario de la ciudadanía de Mislata, un grupo minoritario de vecinos y vecinas de nuestro pueblo, están realizando la celebración de espectáculos taurinos, los cuales no tienen ningún arraigo ni tradición en nuestra población.

Dado que es una voluntad manifiesta de este Consistorio fomentar los valores de respeto hacia la naturaleza y los seres vivos, el cuidado del medio ambiente en todas sus vertientes, la educación basada en el respeto, la convivencia y la representatividad en la sociedad y que estos espectáculos no están en concordancia con los valores antes mencionados y contribuyen a fomentar una educación contraria al respecto a la vida en todas sus formas y expresiones, fomentando la cosificación de los animales.

Dado que más de 80 municipios del Estado ya se han declarado favorables a los derechos de los animales.



Dado que la gran mayoría de la ciudadanía valenciana se muestra contraria a las corridas de toros, siendo partidarios de que se prohíba este tipo de espectáculos.

En atención a estas consideraciones, y a propuesta del Grupo Municipal COMPROMIS per MISLATA, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:

PRIMERO: Declarar Mislata ciudad amiga de los animales y respetuosa con sus derechos.

SEGUNDO: Que la ciudad de Mislata se convierta en localidad antitaurina, contraria a la práctica de las corridas de toros y al ejercicio de cualquier tipo de violencia contra los animales que los pueda ocasionar estados de ansiedad, miedo, maltrato, sufrimiento o cualquier daño físico o psicológico.

TERCERO: crear una ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía para que se prohíba como cualquier espectáculo que cause sufrimiento a los animales.

CUARTO: Manifestar nuestra voluntad de no celebrar corridas de toros ni otros espectáculos donde se produzca la muerte o se cause estrés psicofísico a un animal en ninguna plaza de toros de la Comunidad Valenciana así como que estos espacios se conviertan en equipamientos públicos o tengan otras finalidades, de acuerdo a los acuerdos de esta moción.

QUINTO: Solicitar a las Cortes Valencianas la modificación de la actual ley de protección de los animales para que se restrinja la tauromaquia en todas sus formas, así como cualquier espectáculo que causen sufrimiento a los animales.

SEXTO: Hacer llegar esta moción a las Cortes Valencianas, al gobierno de la Generalitat, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y a la población de Mislata en general”.

ASUNTOS POR URGENCIA

A) SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DEVOLUCIÓN DE LOS REINTEGROS DE LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de devolución de los reintegros de las liquidaciones definitivas del año 2013 de la Participación en los Tributos del Estado.



Tras declararse, por unanimidad, la urgencia del asunto, toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y dice que vista la propuesta de la Alcaldía y la premura de tiempo para cumplir el plazo, a tenor de los informes de Tesorería e Intervención, su voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del Grupo Compromís per Mislata, y dice que respecto a este punto tienen una duda, y es si este dinero se tiene que devolver en este plazo por haberse gastado.

A continuación toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del grupo popular, y dice que votarán a favor porque es preciso prorratear esta deuda en diversos años para que el pago sea más cómodo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que la liquidación definitiva que se propone ahora tiene su origen en la participación en los tributos del Estado que se va ingresando a los ayuntamientos temporalmente, en este caso es de 2013, y toca a devolver, como se anunció, 881.542 euros. Añade que en este caso existe la posibilidad de que se pueda fraccionar esta devolución en diez años, y para ello es necesario cumplir con tres requisitos que son: que la previsión a 31 de diciembre del ejercicio 2015 tenga un objetivo de estabilidad presupuestaria positivo; que el límite de la deuda pública sea inferior al máximo que permite la ley, que es del 110% y en el informe se dice que estamos en un porcentaje de deuda del 90,65%; y que se cumpla con el periodo medio de pago a proveedores. Como todos ellos se cumplen, tal como demuestra el informe, se les da la facilidad de devolver esa cantidad en diez años.

El Sr. Gil i Marín reitera la pregunta porque esta mañana ha entendido que ese dinero no se había gastado, y si no se ha gastado no sabe por qué se devuelve en ese plazo.

El Sr. López Bronchud dice que mantienen su voto favorable.

La Sra. Martínez Mora dice que toca devolver ese importe porque se han pagado cantidades a cuenta de la participación de tributos del Estado y la cantidad que se abonó en el año 2013 era superior a lo que tocaba.

Previa declaración, por unanimidad de sus miembros, de la urgencia del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las necesidades de tesorería del Ayuntamiento de Mislata y considerando los datos definitivos de la Liquidación de la Participación en tributos del estado del año 2013, colgados en la página Web de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, se comprueba que el Ayuntamiento de Mislata tiene un saldo negativo a devolver por importe de 881.542,50 euros.



Considerando que la devolución de estos saldos deudores, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico incluye el régimen especial de reintegros de dichos saldos deudores. *Estos reintegros podrán fraccionarse en un período de 10 años*, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a contar a partir de enero de 2016, y siempre que lo soliciten las propias entidades locales afectadas y cumplan con requisitos contenidos en dicho Real Decreto- Ley, análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

La aplicación de este régimen especial de reintegros de los saldos deudores requerirá la presentación de la *solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno* de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con *anterioridad a 1 de noviembre de 2015*

Debe tenerse en cuenta que esta medida excepcional sólo se aplicará a aquellas Entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que se calcule aquélla, *prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria* y con el *límite de deuda pública* establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y cuyo *período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2015*, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La aplicación efectiva de este régimen especial se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero del año 2016, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar el día primero de aquel mes entre 120 mensualidades.



Considerando los antecedentes anteriores, y vistos el informe de tesorería de 2 de octubre de 2015, y de Intervención números 1119 y 1121, de 29 de octubre de 2015.

Se acuerda:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación del plazo de devolución de los reintegros de las liquidaciones definitiva del año 2013 de la Participación en los Tributos del Estado en un plazo de diez años, comenzando desde el 1 de enero de 2016, por un importe total de 881.542,50 euros.

B) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2015

Se da cuenta de la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2015.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y anuncia su voto favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata y dice que esto corresponde a un compromiso con los trabajadores y entiende que en el año 2012 el Gobierno de España adoptó una medida que atentaba contra sus derechos. Añade que en este sentido su grupo ha presentado una moción solicitando el reintegro de esa cantidad y su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice que, como han trasladado en la Junta de Portavoces, apoyarían que los trabajadores reciban la parte de paga extra que se les quitó en su momento dada la situación económica del país, y puesto que se trata de una modificación de crédito, votarán favorablemente para que se devuelva lo más pronto posible

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que comparte lo dicho por los grupos, añadiendo que este saldo que pueden dedicar para devolver esa parte proporcional de la paga viene de unos importes sobrantes que se estiman a 31 de diciembre del capítulo tres, que son intereses de deuda, y del capítulo nueve, de deuda pública.

Explica que de esos remanentes se ha podido dedicar a esta modificación por un sobrante de 128.000€ aproximadamente, puesto que la parte proporcional de la paga extra no estaba presupuestada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el grupo de gobierno tenía la intención de incorporar una serie de acuerdos condicionados a la modificación



de créditos con la intención de que los trabajadores públicos cobraran en cuanto la modificación de créditos estuviera aprobada y publicada en el Boletín Oficial. Añade que en este caso no será posible y por lo tanto habrá que volver a un nuevo pleno ordinario para poder aprobar que los trabajadores cobren.

Concluido el debate, previa declaración, por unanimidad, de la urgencia del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Artículo 1. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo.

2. Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido. A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 48 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas. Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del



artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 26,23 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto. Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

3. Cada Administración pública abonará, las cantidades previstas en este artículo dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda y si su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita. En el supuesto de que en aplicación de este precepto fuera más de una Administración a la que le correspondiera efectuar el abono de este tramo de paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, cada Administración podrá abonar, como máximo, la parte proporcional de este tramo que le hubiera correspondido hacer efectiva en diciembre de 2012.

4. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en este artículo minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decretoley 20/2012 de 13 de julio.

Teniendo en cuenta la Instrucción de Alcaldía solicitando que se prepare de manera urgente el expediente para aprobar la devolución de la Paga Extraordinaria cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Teniendo en cuenta que no existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del Capitulo I de Personal que luego se especifican

Considerando que existe crédito sobrante en la aplicación 011.310 DEUDA PUBLICA INTERESES por importe de 127.919 €.

Considerando los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto prorrogado en lo referente a la tramitación de los expedientes de modificación de crédito y en el recordatorio de intervención en relación con las modificaciones de crédito de 24 de junio de 2014.

Visto el informe de Intervención nº 1122/15, de fecha 29 de octubre de 2015, que literalmente dice:



Asunto: Modificación de suplementos de crédito y crédito extraordinario 7//2015.

Las modificaciones de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del TRLRHL deben ser informadas por la intervención municipal, así mismo se deben aprobar con sujeción los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, conforme a lo dispuesto en el art.177.2 del TRLRHL y art. 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. De conformidad con el art. 177 .1 del TRLRHL la modificación de crédito se refiere a los gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y no existe crédito o es insuficiente el consignado en el presupuesto de la corporación.

Se han aportado en el expediente los siguientes documentos:

- Propuesta de la Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2015, respecto de la necesidad de incrementar crédito en las aplicaciones a las que afecta y de los medios para financiarla, referida a “devolución de la paga extraordinaria equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalente, correspondientes al mes de diciembre de 2012.” Esta propuesta contiene cálculos que engloban a personal funcionario, personal laboral, incremento retributivo de cargos electos con dedicación, así como personal eventual.
- Propuesta de Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2015, respecto de “Incremento retributivo de las retribuciones correspondientes al mes de noviembre, de los cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en un importe equivalente a 48 días de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, que se redujo por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012.
- Propuesta de Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2015, en cuanto a “Incremento retributivo de las retribuciones correspondientes al mes de noviembre, del personal eventual, en un importe equivalente al 26,23% del importe correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, que se redujo por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2012.”
 - Tres informes jurídicos emitidos por la Jefa de Servicio de Régimen Interior (técnica de administración general), de fecha 27 de octubre de 2015, aplicables al personal funcionario, personal laboral, así como a los herederos de D. Nemesio Batres de la Nava y de D. José Antonio Arnau Arona; al personal con dedicación exclusiva o parcial; y al personal eventual, respectivamente.
 - Se ha presentado, a cierre de este informe, propuesta de incremento de crédito por importe total de 128.401,40 euros, que modifica la propuesta a la que se refiere el párrafo anterior, rectificando los importes totales y



modificando la financiación de dicho gasto. En la nueva propuesta se plantea como fuente de financiación los sobrantes en la aplicación presupuestaria “011.310 –Deuda Pública. Intereses-“

Visto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME

Consta Memoria justificativa de la necesidad de incremento de crédito, de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y de los medios para financiarla. No obstante, en la propuesta de transferencia de crédito, tan sólo se motiva jurídicamente la “devolución de la paga extraordinaria equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalente, correspondientes al mes de diciembre de 2012.”

Se acompañan a dicha Memoria-propuesta, otras dos propuestas referidas al incremento retributivo tanto de cargos con dedicación exclusiva o parcial como de personal eventual. En estos dos supuestos, aunque sirvan de fundamento a la modificación de crédito presentada, hay que señalar deberán aprobarse en puntos separados, ya que se trata de incrementos retributivos de cargos electos y personal eventual, habiéndose informado al respecto en anteriores informes de Intervención (el último emitido fue el Informe núm. 291/2015) en los que se especificaban los siguientes extremos:

- Las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva o parcial no se pueden aplicar con carácter retroactivo, atendiendo a los principios de seguridad jurídica y anualidad presupuestaria, sino que se aprueban por el Pleno de la Corporación, (art. 75 LRBRL y 13 ROF). Por lo que si se aumentan las mismas, en este ejercicio 2015, no se tratará de retribuciones con carácter retroactivo, si no una mayor retribución para este ejercicio.
- Las retribuciones del personal eventual no se pueden aplicar con carácter retroactivo, atendiendo a los principios de seguridad jurídica y anualidad presupuestaria, sino que se aprueban por el Pleno de la Corporación, art. 104 LRBRL, por lo que si se aumentan las mismas, en este ejercicio 2015, no se tratará de retribuciones con carácter retroactivo, si no mayor retribución para este ejercicio.

Haciendo constar que no existe crédito para el incremento retributivo hasta que la presente transferencia de crédito entre en vigor



En cuanto a la imposibilidad de demorar al ejercicio siguiente el gasto propuesto en la transferencia, se fundamenta en el R.D. Ley 10/2015, según propuesta de la Alcaldía e informe jurídico de la Jefa de Servicio; aplicándose dicha fundamentación tanto a la devolución de la paga extraordinaria que fue suprimida por Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, y que afectaba al personal funcionario o estatutario así como al personal laboral; como al aumento retributivo propuesto para cargos con dedicación exclusiva o parcial y personal eventual, cuyas retribuciones se redujeron por Acuerdo Plenario de 25 de octubre de 2012.

En cuanto a la situación económico financiera, el resultado de la liquidación del ejercicio 2014 es positivo, en cuanto a los resultados de la estabilidad presupuestaria y periodo medio de pagos. La situación en el ejercicio 2015, de conformidad con la información trimestral rendida al MINHAP y la rectificación considerada en el mismo al modificar la fuente de financiación, así aun considerando la modificación, el resultado de la capacidad de financiación es positivo, previéndose un resultado de 30.955,55€, tal y como se dio cuenta al MINHAP.

En cuanto a la regla del gasto, tampoco se verá afectada por la presente modificación manteniéndose el importe negativo de la misma, tal y como se preveía en el informe de ejecución trimestral.

A estos efectos a final de ejercicio se debe realizar la evaluación tanto de la capacidad de financiación como de la regla del gasto, pudiéndose considerar la interpretación de la DA a la ley 12/2012 que establece que no computa en la regla del gasto la financiación del gasto derivado de la aplicación del superávit.

No obstante en cuanto a la estabilidad presupuestaria se deberán tomar las medidas necesarias para que a final de ejercicio no se incumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria 2/2012 (art. 18.1). "Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria."

El periodo medio de pagos previsto por el Tesorero a fin de ejercicio 2015, se contempla dentro de los parámetros legales (informe de la tesorería de 23/10/2015 y 37/10/2015)

Considerando lo dispuesto en las bases de ejecución, y en el art. 179 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno aprobar la presente Modificación de Crédito por Transferencia **7/2015** presentada, por afectar a distintas Áreas de Gasto.



Teniendo en cuenta lo establecido en el mencionado art. 179, dicha modificación presupuestaria, en cuanto se apruebe por el Pleno, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los arts. 169, 170 y 171 de la misma Ley.

Se recuerda que los gastos de la presente modificación no se pueden ejecutar hasta que la misma no entre en vigor , no existiendo crédito para el incremento retributivo y la devolución de la paga extra antes referenciada hasta que la presente transferencia de crédito entre en vigor .

Se acompañan como Anexos I, II, III y IV, tablas conteniendo las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento, por los correspondientes importes, con arreglo a la nomenclatura presupuestaria vigente tras la última modificación de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre”.

Grupo de Programa	Económica	Importe
132	12001	972,51 €
132	12002	4.397,98 €
132	12003	32.714,43 €
	Total: 132	38.084,93 €
133	12004	1.839,31 €
133	12005	324,42 €
	Total: 133	2.163,73 €
150	12001	1.543,52 €
150	12002	2.959,71 €
150	12003	2.024,92 €
150	12004	6.034,22 €
150	12004	324,42 €
	Total: 150	12.886,80 €
161	12004	438,15 €



Ajuntament de Mislata

SECRETARIA

	Total: 161	438,15 €
165	12004	796,84 €
	Total: 165	796,84 €
170	12004	398,64 €
	Total: 170	398,64 €
231	12001	1.939,24 €
231	12002	4.095,56 €
231	12003	1.199,48 €
231	12004	688,58 €
231	12005	1.051,15 €
	Total: 231	8.974,00 €
3271	12002	595,16 €
3271	12003	921,67 €
3271	12004	382,11 €
3271	12005	688,35 €
	Total: 3271	2.587,30 €
241	12002	1.154,82 €
241	12003	1.002,90 €
241	12004	349,20 €
241	12005	345,97 €
	Total: 241	2.852,90 €
311	12001	763,01 €
311	12004	372,66 €
	Total: 311	1.135,66 €



Ajuntament de Mislata

SECRETARIA

320	12001	581,64 €
320	12004	358,47 €
	Total: 320	940,11 €
320	12002	1.005,55 €
320	12004	1.194,26 €
	Total: 320	2.199,82 €
330	12001	685,13 €
330	12002	1.621,72 €
330	12003	2.319,89 €
330	12004	1.152,05 €
330	12005	1.733,57 €
	Total: 330	7.512,35 €
3321	12001	667,53 €
3321	12003	868,65 €
3321	12004	1.396,06 €
3321	12005	720,62 €
	Total: 3321	3.652,86 €
340	12003	403,61 €
340	12005	331,61 €
	Total: 340	735,21 €
342	12003	536,05 €
342	12004	345,61 €
	Total: 342	881,66 €
491	12003	1.750,54 €



Ajuntament de Mislata

SECRETARIA

	Total: 491	1.750,54 €
491	12002	502,78 €
491	12002	421,79 €
	Total: 491	924,57 €
493	12001	730,04 €
493	12003	431,62 €
493	12004	334,83 €
	Total: 493	1.496,50 €
920	12001	2.340,46 €
920	12002	1.467,77 €
920	12003	3.193,83 €
920	12004	5.386,72 €
920	12005	2.933,16 €
	Total: 920	15.321,93 €
931	12001	868,49 €
931	12002	1.012,31 €
931	12003	832,94 €
931	12004	1.075,42 €
931	12005	335,20 €
	Total: 931	4.124,36 €
932	12002	629,90 €
932	12003	930,77 €
932	12004	1.464,71 €
	Total: 932	3.025,38 €



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

934	12001	854,46 €
934	12002	523,06 €
934	12003	438,41 €
934	12004	1.820,73 €
934	12005	335,20 €
	Total: 934	3.971,86 €
	Total:	116.856,10 €

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito 7/15 por transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes indicados.

INCREMENTO DEL GASTO:

Funcion	Economica	Importe
13200	120.001	972,51 €
13200	120.002	4.397,98 €
13200	120.003	32.714,43 €
	Total: 13200	38.084,93 €
13300	120.004	1.839,31 €
13300	120.005	324,42 €
	Total: 13300	2.163,73 €
15000	120.001	1.543,52 €
15000	120.002	2.959,71 €
15000	120.003	2.024,92 €
15000	120.004	6.034,22 €
15000	120.005	324,42 €
	Total: 15000	12.886,80 €
16100	120.004	438,15 €
	Total: 16100	438,15 €
16500	120.004	796,84 €
	Total: 16500	796,84 €



17000	120.004	398,64 €
	Total: 17000	398,64 €
23000	120.001	1.939,24 €
23000	120.002	4.095,56 €
23000	120.003	1.199,48 €
23000	120.004	688,58 €
23000	120.005	1.051,15 €
	Total: 23000	8.974,00 €
23201	120.002	595,16 €
23201	120.003	921,67 €
23201	120.004	382,11 €
23201	120.005	688,35 €
	Total: 23201	2.587,30 €
24100	120.002	1.154,82 €
24100	120.003	1.002,90 €
24100	120.004	349,20 €
24100	120.005	345,97 €
	Total: 24100	2.852,90 €
31300	120.001	763,01 €
31300	120.004	372,66 €
	Total: 31300	1.135,66 €
32000	120.001	581,64 €
32000	120.004	358,47 €
	Total: 32000	940,11 €
32001	120.002	1.005,55 €
32001	120.004	1.194,26 €
	Total: 32001	2.199,82 €
33000	120.001	685,13 €
33000	120.002	1.621,72 €
33000	120.003	2.319,89 €
33000	120.004	1.152,05 €
33000	120.005	1.733,57 €
	Total: 33000	7.512,35 €
33200	120.001	667,53 €
33200	120.003	868,65 €
33200	120.004	1.396,06 €
33200	120.005	720,62 €
	Total: 33200	3.652,86 €



34000	120.003	403,61 €
34000	120.005	331,61 €
	Total: 34000	735,21 €
34200	120.003	536,05 €
34200	120.004	345,61 €
	Total: 34200	881,66 €
49100	120.003	1.750,54 €
	Total: 49100	1.750,54 €
49101	120.002	502,78 €
49101	120.003	421,79 €
	Total: 49101	924,57 €
49300	120.001	730,04 €
49300	120.003	431,62 €
49300	120.004	334,83 €
	Total: 49300	1.496,50 €
92000	120.001	2.340,46 €
92000	120.002	1.467,77 €
92000	120.003	3.193,83 €
92000	120.004	5.386,72 €
92000	120.005	2.933,16 €
	Total: 92000	15.321,93 €
93100	120.001	868,49 €
93100	120.002	1.012,31 €
93100	120.003	832,94 €
93100	120.004	1.075,42 €
93100	120.005	335,20 €
	Total: 93100	4.124,36 €
93200	120.002	629,90 €
93200	120.003	930,77 €
93200	120.004	1.464,71 €
	Total: 93200	3.025,38 €
93400	120.001	854,46 €
93400	120.002	523,06 €
93400	120.003	438,41 €
93400	120.004	1.820,73 €
93400	120.005	335,20 €
	Total: 93400	3.971,86 €



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

	Total:	116.856,10 €
--	---------------	---------------------

Funcion	Economica	Importe
91200	10000	3.919,82€
91200	10001	1.335,42€
91200	11000	1.562,91€
91200	11001	459,08€
	TOTAL	7.277,23€

24100	130	1494,55€
24100	131	2.426,31€
32001	131	104,64
92000	130	242,59
	TOTAL	4.268,07€

DISMINUCIÓN DEL GASTO:

		IMPORTE	CAUSA
011.310	DEUDA PÚBLICA INTERESES	128.401,40€	Sobrante
TOTAL		128.401,40€	

2º.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación de anuncio en el BOP. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá aprobada con carácter definitivo la modificación inicialmente aprobada

Siendo las cero horas y veinte minutos, conforme a lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO